



INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA GERENCIA AÑO 2017

ENERO 2018

Contenido

1. Generalidades.	4
1.1 Contexto Económico.	4
1.2 Entorno Macroeconómico	6
1.2.1 Crecimiento de la economía colombiana.	6
1.2.2 Desempleo	7
1.2.3 Inflación	7
1.3 Panorama de la Industria de Hidrocarburos en Colombia	8
1.4 Nueva Legislación	10
2. Ingresos y Tráfico.	11
2.1 Recaudo	13
2.2 Tráfico	15
3. Operación.	18
3.1 Infraestructura de Operación.	18
3.2 Equipos de conteo, auditoría y clasificación de vehículos	19
3.3 Estaciones de Peaje	19
3.4 Paraderos	20
3.5 Área de Servicios	21
3.6 Centro de Control de Operaciones	21
3.7 Estaciones de Pesaje	22
3.8 Equipos Policía de Carreteras.	23
3.9 Accidentalidad	24
3.10 Servicio al usuario	25
4. Obras Otrosí No. 6	28
5. Mantenimiento.	34
5.1 Mantenimiento Periódico:	34
5.2 Mantenimiento Rutinario:	40
5.3 Actividades de Atención de Emergencias.	41
5.4 Consultorías y Evaluación de Infraestructura	43
6. Índice de Cumplimiento y Niveles de Servicio.	45

6.1 Niveles de Servicio.	45
6.2 Índice de Cumplimiento.	46
6.3 Visita Superintendencia de Puertos y Transporte.	47
7. Administración.	48
7.1 Aspectos Societarios.	48
8. Aspectos Contrato de Concesión No. 004 de 2015	51
9. Aspectos Jurídicos.	55
9.1 Procesos Judiciales y Administrativos	55
9.2 Actividades de Protección del Derecho de Vía	61
10. Aspectos Financieros.	63
10.1 Impuesto de renta y Cree	68
10.2 Impuesto de Industria y Comercio	69
10.3 Impuesto de Turismo – Ley 1101 de 2006	69
11. Acontecimientos Acaecidos después del Ejercicio	70
12. Gestión Social, Ambiental y Predial.	71
12.1 Componente Social	71
12.2 Componente Ambiental	74
12.2.1 Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA.	76
12.2.2 Estudios de Impacto Ambiental EIA – Licenciamientos Ambientales	77
12.2.3 Trámites ante Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH	77
12.2.4 Consultas Previas	77
12.3 Gestión Predial	78
13. Sistema de Gestión Integral	79
14. Diseños Fase III	80
15. Principales acciones a seguir.	80
16. Anexos	82

1. Generalidades.

1.1 Contexto Económico.

En el contexto mundial el último decenio ha estado marcado por una serie de dificultades económicas; desde la crisis financiera mundial de 2008-2009, pasando por la crisis de la deuda soberana europea de 2010-2012, hasta los reajustes de los precios mundiales de los productos básicos de 2014-2016. A medida que se van aplacando estas coyunturas y las persistentes tensiones que las acompañaban, la economía mundial se va fortaleciendo, concediendo un mayor margen de maniobra para reorientar las políticas con una visión de largo plazo en pro del desarrollo sostenible y enfocado en las dimensiones económica, social y ambiental.

Se estima que en 2017 el crecimiento económico mundial alcanzaría el 3,0%, porcentaje que representa una fuerte aceleración frente al exiguo 2,4% de 2016 y constituye la mayor tasa de crecimiento mundial registrada desde 2011. Los indicadores del mercado laboral siguen mejorando en un amplio abanico de países, y alrededor de dos tercios de los países del mundo crecieron más en 2017 que en el año anterior. A escala mundial, se espera que en 2018 y 2019 el crecimiento se mantenga estable en el 3,0%. (información a septiembre de 2017)

Para el caso de Latinoamérica y el Caribe, la media del déficit fiscal llegó al 3,0% del PIB en 2017, según un reciente informe publicado por el Banco Mundial. Pero luego de una desaceleración del crecimiento durante seis años consecutivos (incluyendo una contracción del 1,3% el año pasado), pareciera ser que la tendencia está repuntando. Las proyecciones del Banco Mundial son optimistas y apuntan a que para el 2017 el PIB real en la región sería del 1,2% y alrededor del 2,3% en 2018. <https://www.cesla.com/detalle-noticias-de-latinoamerica.php?id=100&fecha=2018>

El resultado regional en 2018 se explicará en parte por el mayor dinamismo que presentará el crecimiento económico de Brasil (2,0%, comparado con el 0,9% de 2017). Además, varios países que venían creciendo a tasas moderadas tendrán una aceleración de la actividad económica (por ejemplo, Chile de 1,5% en 2017 a 2,8%; Colombia de 1,8% a 2,6%; y Perú de 2,5% a 3,5%). En América Latina, Panamá será la economía que anotará la mayor tasa de expansión el próximo año (5,5%), seguida de República Dominicana (5,1%), y Nicaragua (5,0%). Cuba, Ecuador y Venezuela marcarán cifras de 1,0%, 1,3% y -5,5%, respectivamente, mientras que

el resto de las economías de América Latina crecerán entre 2,0% y 4,0%, de acuerdo con lo informado por el Cepal.

El año 2017 se caracterizó por ser un año de incertidumbre para la economía colombiana, que estuvo acompañada por una alta volatilidad de los mercados y un proceso de desaceleración que afectó tanto al consumo doméstico como al comercio mundial.

El pronóstico de crecimiento del promedio de analistas para 2018 es del 2,4%, con un rango que fluctúa entre el 2,0% y 2,6%. Esto representa un leve repunte frente al mediocre crecimiento del 2017 que estará entre el 1,6% y 1,8%. Si bien la economía continuará marcando un desempeño por debajo del potencial de crecimiento del 3,0%, se vislumbra un quiebre frente a cuatro años de continua desaceleración.

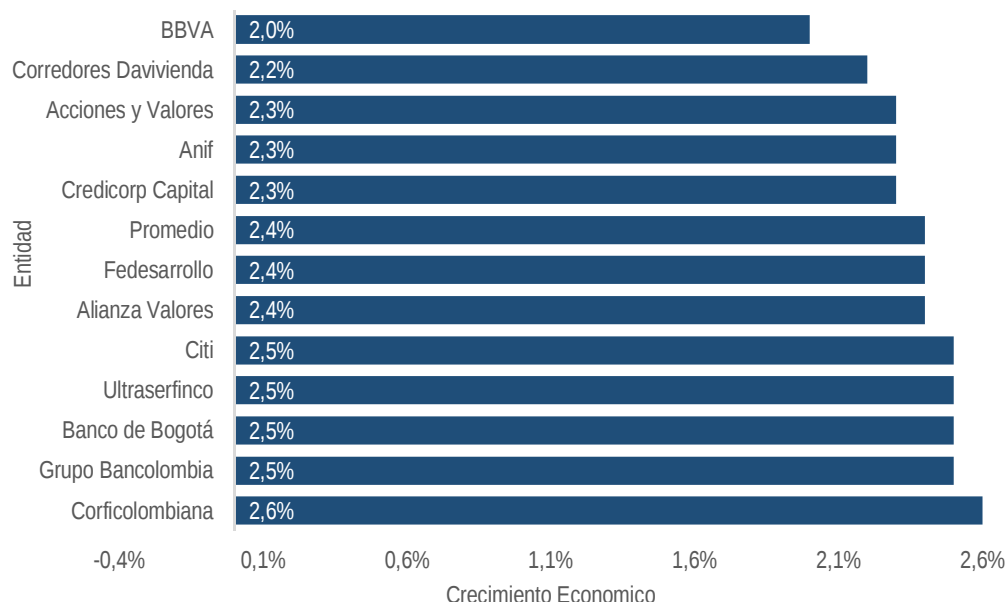


Grafico 1. Pronostico crecimiento económico Colombia 2018

El Gobierno Central redujo su estimación de crecimiento para el próximo año y ahora estima un 2,7%. Para que esto se cumpla se requiere una reactivación de los cierres financieros de las 4G, un repunte de la inversión pública regional y la estabilización de los precios del petróleo alrededor de los 60 dólares por barril. Sin embargo, el año electoral le imprime bastante incertidumbre a las decisiones de inversión y de consumo.

La ANDI indica que entre los retos para 2018 estarán las elecciones tanto a presidencia como para Congreso, que desde 2017 generaron incertidumbre y retrasaron decisiones de inversión; así como la implementación del acuerdo de paz

firmado con las Farc; la recuperación de la competitividad y otros desafíos tanto políticos como económicos.

Según la ANDI los empresarios destacaron que el 2017 le deja al país varios signos de solidez como una tasa de desempleo de un dígito, logrando estabilizar el entorno macroeconómico, disminuyendo el déficit en cuenta corriente que se encontraba alrededor del 6,0% en 2015 y que llegó al 3,5% al finalizar 2017 y se redujo ligeramente el déficit fiscal.

El banco BBVA estima un crecimiento de la economía del país para 2018 en un 2,0% frente al 1,5% que espera para 2017 e indicó que los factores que llevarían a un mayor crecimiento PIB serían: 1) una inflación más baja de la registrada en los últimos 2 años, 2) una mayor demanda externa estimulando las exportaciones, especialmente, en el sector de agroindustria, 3) una recuperación en los precios internacionales del petróleo y 4) un repunte de la inversión en el país.

El 2017 cerro con el precio del petróleo con niveles superiores a los U\$65 dólares, iniciando en enero con un promedio de U\$54 y con un precio promedio en junio de U\$46. Por su parte, la producción de crudo disminuyó levemente a nivel nacional y terminó 2017 en 853 mil barriles diarios (bpd), la más baja desde 2010, disminuyendo la producción en un 4,0% con respecto a 2016.

1.2 Entorno Macroeconómico

1.2.1 Crecimiento de la economía colombiana.

En 2017 la economía colombiana creció el 1.8% respecto al año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, la actividad que registró la caída más fuerte fue explotación de minas y canteras e industria manufacturera.

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim17_oferta.pdf

Para el 2018, el Gobierno espera una variación del PIB de 3,0%. Por su parte, entidades como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE–, el Fondo Monetario Internacional –FMI–, el Banco de la República, el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –Cepal– han

establecido cifras entre 2,6% y 2,9%. <https://actualicese.com/actualidad/2018/01/04/expectativas-de-un-buen-crecimiento-economico-para-este-ano-se-vislumbran-en-el-horizonte/>

1.2.2 Desempleo

La tasa de desempleo entre enero y diciembre de 2017 llegó a 9,4% aumentando 0,2 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo del año 2016 (9.2%).

1.2.3 Inflación

Los datos de 2017 muestran que en América Latina se evidencia diferentes tendencias al respecto. En la siguiente gráfica se muestran los valores de inflación donde Venezuela y Argentina registran las tasas más altas de la región y Panamá y el Ecuador las más bajas.

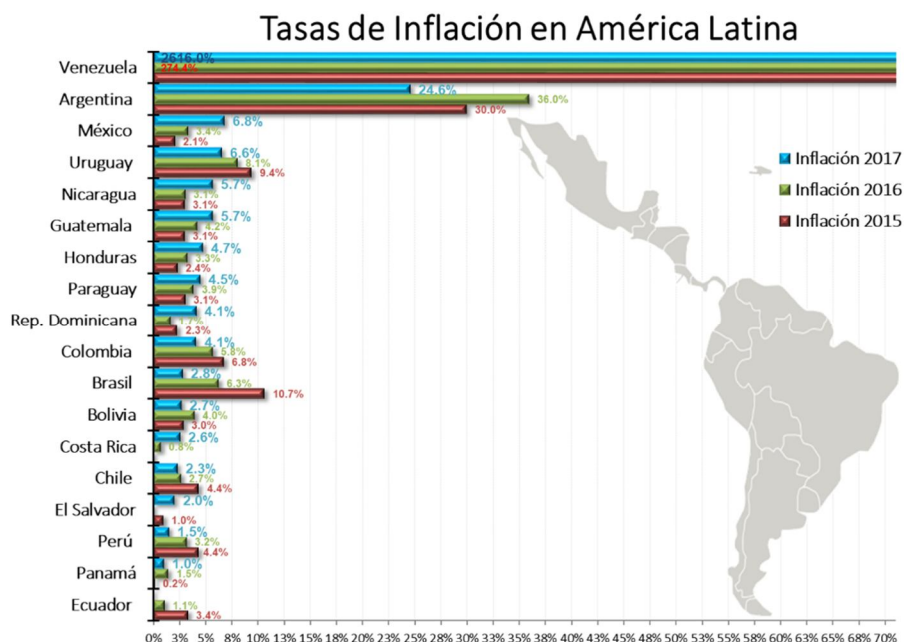


Figura 1. Tasas de Inflación en América latina

Fuente: <http://www.javierforero.com/2018/01/tasas-de-inflacion-en-america-latina.html>

La inflación en Colombia en el año 2017 fue del 4,09% según el DANE, registrándose una disminución del 1,66% al comparar con el 5,75% alcanzado en 2016 por lo que no se cumplió la meta establecida por el Banco de la Republica del 3,0%. Para el año 2018 se proyecta una inflación del 3,3%.

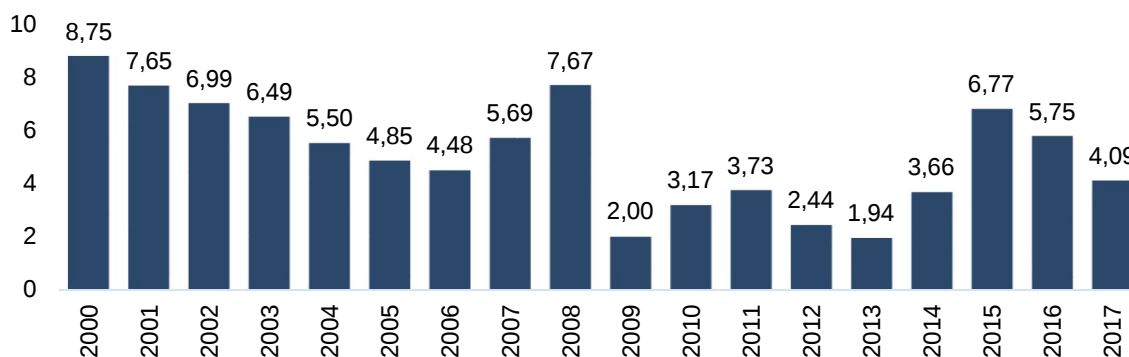


Gráfico 2. Índice de Precios al Consumidor – Colombia Inflación.

1.3 Panorama de la Industria de Hidrocarburos en Colombia

En 2017 se reactivó la inversión en exploración y producción de hidrocarburos (E&P) en Colombia con un incremento de 67% con respecto al año 2016, al pasar de 2.040 a 3.400 millones de dólares, en un contexto de mayores precios frente al año anterior, las empresas se enfocaron en el cumplimiento de obligaciones contractuales y en mitigar la declinación de la producción de campos maduros.

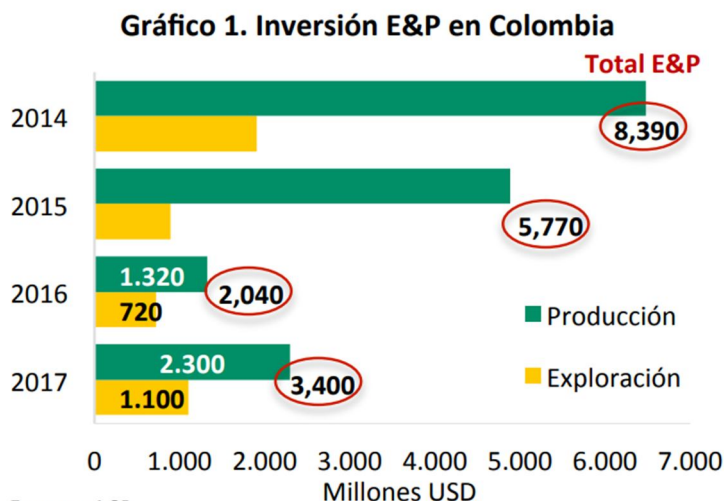


Figura 2. Inversión Exploración y Producción de Hidrocarburos

La producción anual de petróleo en 2017 continuó disminuyendo en un 4,0% con respecto a 2016, alcanzando los 854 mil bdp. Durante el primer semestre se registró una disminución del volumen producido, alcanzando un mínimo de 804 mil bpd en marzo, como resultado de las bajas inversiones de 2016 y de los atentados a la infraestructura petrolera. No obstante, la mayor inversión en 2017 permitió en el segundo semestre detener la tendencia decreciente de la producción (ACP, 2017).

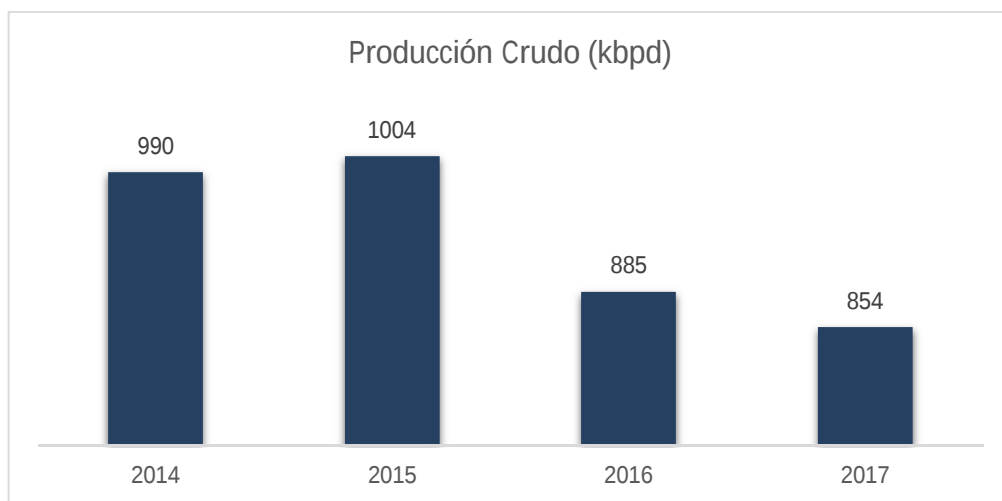


Gráfico 3. Producción de Crudo. Fuente ACP.

El departamento del Meta continúa siendo el principal productor de crudo de petróleo del país con el 49.8% de la producción nacional. Los municipios Acacias, Castilla La Nueva, Cabuyaro, Guamal, Puerto Gaitán, Puerto López, San Martín y Villavicencio ubicados dentro del área de influencia del proyecto aportan el 99.8% de la producción del Meta.

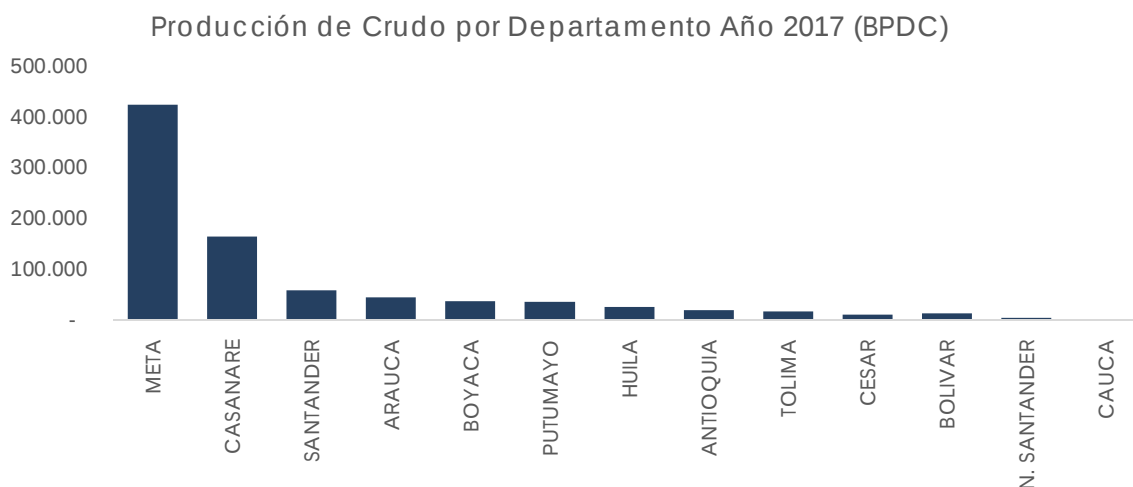


Gráfico 4. Producción de crudo de petróleo por departamento - Tomado del IEP-ACP.

*Hasta septiembre de 2017

En el año 2017 se presentó un aumento en el precio del crudo; a 31 de diciembre, la referencia Brent registró un promedio anual de U\$54/bl, lo que significa un incremento de 24% frente al promedio de 2016 (U\$43.6/bl). Durante el segundo semestre de 2017 se registró una tendencia positiva en el precio, que luego de alcanzar un mínimo de 44 U\$/bl en junio, se sostuvo por encima de 50 U\$/bl en los últimos 5 meses del año. (ACP, 2017). Por su parte, en el mes de diciembre de

2017 la referencia Brent alcanzó un promedio mensual de 64,4U\$/bl, con un máximo de U\$66.73bl registrado el 29 de diciembre.

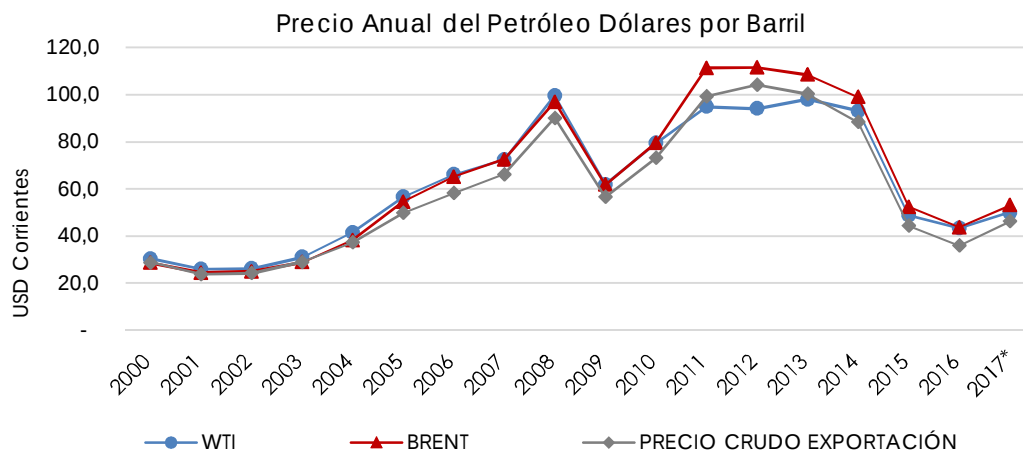


Gráfico 5. Histórico del precio del petróleo - Tomado del IEP-ACP. (*Hasta 4 de diciembre de 2017)

1.4 Nueva Legislación

A continuación, se presentan las normas de mayor injerencia para el desarrollo del objeto social, expedidas en el transcurso del año 2017:

1. Ley 1822 del 4 de enero de 2017, por medio de la cual modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones, relacionadas con el plazo de duración de la licencia de maternidad.
2. Decreto No. 075 del 20 de enero de 2017 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se modifica el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la inversión forzosa por la utilización del agua tomada directamente de fuentes naturales.
3. Resolución No. 331 del 15 de febrero de 2017 expedida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se modificó la Resolución No. 1130 del 2015 por medio de la cual se fijó el esquema tarifario del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.
4. Ley 1846 del 18 de julio de 2017, por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones relacionadas con el trabajo diurno y nocturno.

5. Ley 1848 del 18 de julio de 2017, por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.
6. Decreto No. 2245 del 29 de diciembre de 2017 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas.
7. Decreto No. 1950 del 28 de noviembre de 2017 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se reglamenta el régimen de transición del artículo 193 de la ley 1819 de 2016 respecto a la aplicación del impuesto sobre las ventas -IVA.
8. Decreto No. 2235 del 27 de diciembre de 2017 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se reglamenta el tratamiento tributario de los contratos de concesión y Asociaciones Público-Privadas APP.
9. Decreto No. 2269 del 30 de diciembre de 2017 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se decreta el Salario Mínimo Legal Mensual para el año 2018.

2. Ingresos y Tráfico.

Los Contratos de Concesión derivan sus ingresos del recaudo de peajes, para el proyecto Malla Vial del Meta el 100% de los ingresos provienen del cobro de la tarifa de peaje al tratarse de un proyecto de iniciativa privada.

Bajo este supuesto se llevó a cabo la estructuración del proyecto, definiendo una serie de premisas que enmarcan las actividades del contrato y en especial, determinando las variables necesarias para viabilizar financieramente el proyecto, mediante el acceso a créditos del sistema bancario.

En este sentido, el Ministerio de Transporte, mediante la expedición de la resolución 1130 del 28 de abril de 2015, estableció la estructura tarifaria y la categorización de las estaciones de peaje Iracá, Ocoa, La Libertad, Casetabla y Yucao, además de dar viabilidad para la instalación de la estación de peaje de El Cairo.

No obstante lo anterior, esta nueva estructura tarifaria solo pudo ser aplicada en las estaciones de Casetabla y Yucao entre el 11 de agosto de 2016 y el 17 de febrero de 2017, pues con la expedición de la Resolución No. 331 del 15 de febrero de 2017 por parte del Ministerio de Transporte se reversaron los incrementos contractuales realizados en el mes de enero de 2017 en todas las estaciones de peaje del proyecto equivalentes a un delta del 10% para las categorías de carga (III, IV, V, VI y VII), además de ordenar a partir de la entrada en vigencia de dicha resolución, el cobro de la estructura tarifaria INVIAS Resolución 052 vigente para los peajes de Casetabla y Yucao, previa al incremento del 11 de agosto de 2016 y actualizándolas con el IPC al año 2017.

La no aplicación de la resolución 1130 ha impactado de manera importante los ingresos del proyecto superando los 39.735 mil millones de pesos a 31 de diciembre de 2017.

Agravando aún más la situación del proyecto, ya que persisten los efectos de la caída de los precios internacionales del petróleo en los ingresos del proyecto. Aunque los efectos no fueron tan severos como en el año 2016 en donde se registró una variación total del tráfico de -9,6% con respecto al año 2015, el año 2017 en comparación con el año 2016 registró una variación de -2,26%. Es de considerar que el corredor Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán es el que más se ha visto afectado con un -18,29% de disminución en el tráfico total entre el año 2016 y 2017.

Es importante destacar que el corredor vial Villavicencio – Granada, si bien es cierto que durante al año 2016 y 2017 registró una variación total del tráfico de tan solo -1,35%, se observa una leve recuperación en el tráfico de camiones y tractocamiones de las categorías IV, V y VI con incrementos de 0,32%, 1,68% y 7,04% respectivamente y la categoría VII reportó una variación negativa 0,26%. Lo anterior contrasta con lo registrado en el corredor Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán, corredor vial que registró una disminución del tráfico en todas las categorías excepto la categoría I así: II (-15,81%), III (-0,49%), IV (-11,51%), V (-20,32%), VI (-17,38%) y VII (-7,25%).

Estos cambios generados sobre las premisas y variables sobre las que fue estructurado el proyecto han redundado en la necesidad de acudir al juez natural del Contrato e instaurar un tribunal de arbitramento que dirima y defina la viabilidad financiera del proyecto que se ha visto gravemente afectada.

2.1 Recaudo

En atención a las consideraciones anteriores, el recaudo bruto del proyecto para el año 2017 fue de \$79.950 millones (tráfico por tarifa más sobrantes), el recaudo neto que es el que ingresa a la cuenta y con el que se realiza el cálculo para la retribución ascendió a \$79.936 millones (recaudo bruto menos sobrantes, haciéndose efectivos los descuentos de compensaciones tarifarias).

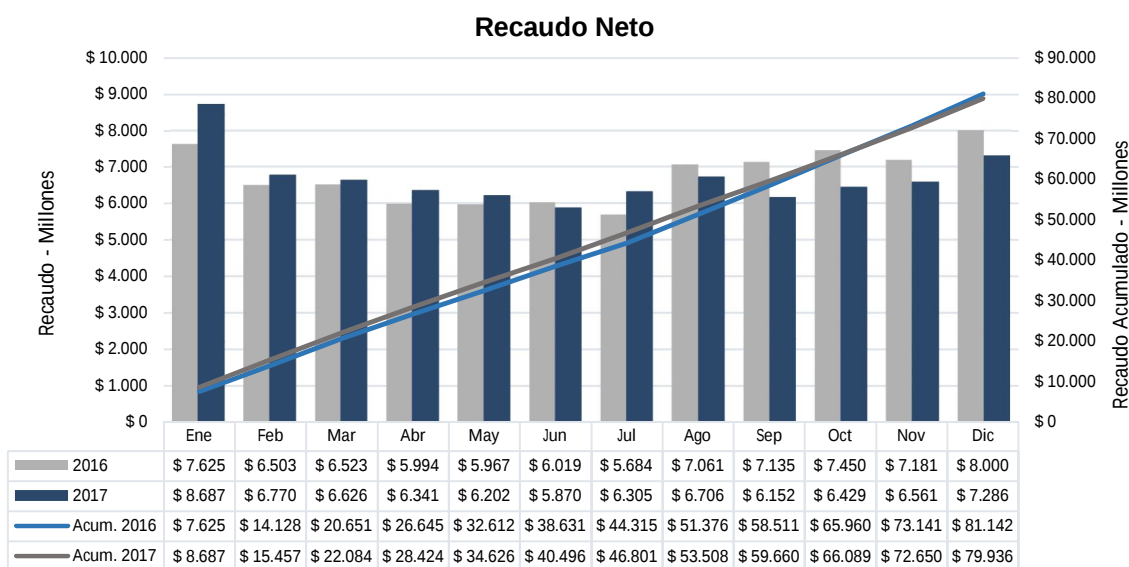


Gráfico 6. Recaudo Mensual y Acumulado

La mayor participación en el recaudo neto en el año 2017 se presenta en la estación de Ocoa que alcanzó el 43,06%, le sigue La Libertad con un 25,94%, Iracá con 17,42%, Casetabla 7,45% y finalmente Yucao con 6,13% de participación de recaudo global. A partir del 18 de febrero de 2017 se aplicaron las tarifas establecidas en la resolución No. 331 del 15 de febrero de 2017, lo que significó dejar de percibir mensualmente un promedio de \$1.636 millones (\$17.296 millones en el año 2017).

El peaje que generó mayor recaudo durante el 2017 fue la estación de Ocoa con \$34.421 millones, seguido por La Libertad con \$20.733 millones. Las estaciones de peaje que más se han visto afectadas en sus ingresos son las estaciones en el corredor vial Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán, es decir las estaciones de La Libertad, Yucao y Casetabla.

Adicionalmente en los meses de enero, febrero y marzo de 2017 se registraron protestas de ciudadanos que se opusieron al cobro de la tasa de peaje

particularmente en la estación de peaje de Ocoa, lo cual afectó la operación normal de las estaciones de peaje.

Los usuarios acompañaron su protesta con una campaña que promovía el pago del peaje con monedas con el fin de generar inconvenientes en la movilidad al momento de transitar por el peaje. Adicionalmente, algunos usuarios no realizaron el pago de la tarifa de peaje recibiendo la respectiva sanción por parte de la Policía de Tránsito y Transporte. Es importante mencionar que, a gran parte de los infractores, la Agencia Nacional de Infraestructura les retiró el beneficio de tarifa diferencial especial con que contaban pues el no pago de peaje constituye causal de pérdida del beneficio.

De otro lado, en el mes de septiembre de 2017 la ciudad de Villavicencio recibió la visita del Papa Francisco para la cual el municipio decretó medidas de cierre total de las vías a la entrada de la ciudad por motivos de seguridad y manejo de la movilidad para que las personas acudieran a la misa campal y demás actos durante la visita. Aunque el propósito era promover a los viajeros para que visitaran la ciudad de Villavicencio, durante los dos días de la visita se registró una disminución en el tráfico que afectó el recaudo en \$230 millones aproximadamente.

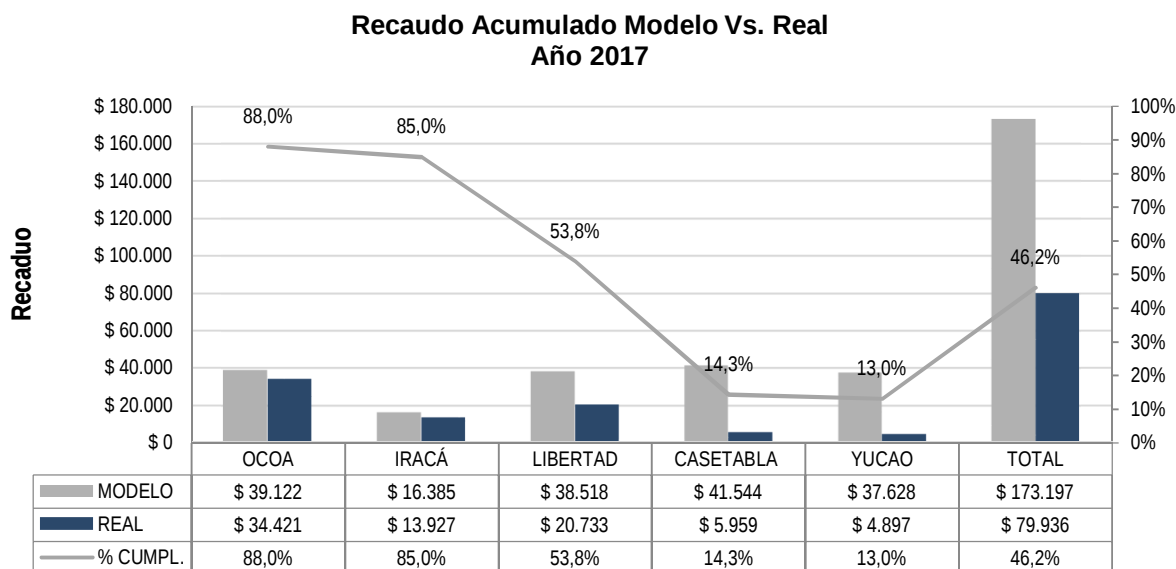


Gráfico 7. Recaudo Real Vs. Recaudo Proyectado

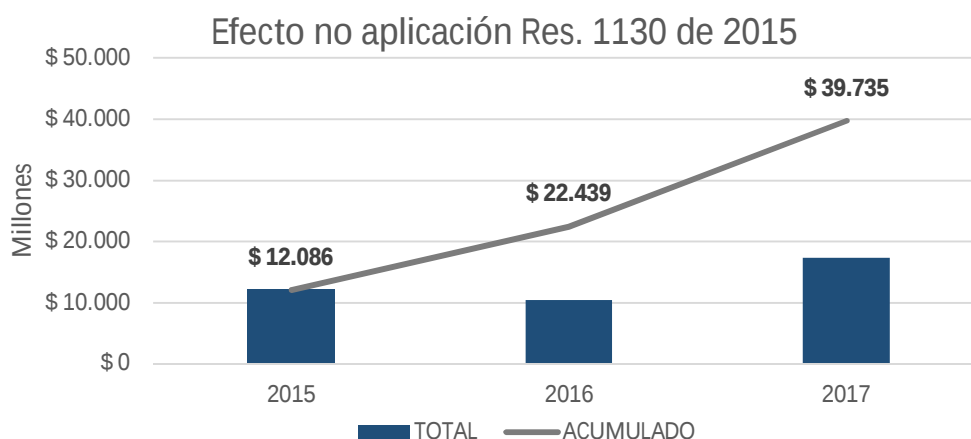
El recaudo en el año 2017 registró un cumplimiento del 46,2% en relación con lo proyectado en el modelo financiero, las estaciones de Ocoa e Iracá alcanzaron el 88% y 85% respectivamente, la estación de La Libertad reportó el 53,8%. El cumplimiento de recaudo acumulado desde inicios de la concesión (junio 2015) alcanza el 53,7%.

Las estaciones de peaje de Casetabla y Yucao reportan en el recaudo el cumplimiento más bajo del proyecto con el 14,3% y 13,0% respectivamente. Es de anotar que lo registrado en estas estaciones de peajes además de los cambios en la economía nacional y de la región, se le suma la reversión en el valor de las tarifas de la Resolución 1130 desde el 18 de febrero de 2017 por el Ministerio de Transporte, es decir solo se aplicó las tarifas contractuales durante el 13% del año 2017, es decir se dejaron de recaudar alrededor de \$1.636 millones mensuales.

Es importante mencionar que, desde el mes de junio de 2015 hasta el mes de diciembre de 2017, solo se ha cobrado las tarifas definidas en la resolución 1130 de 2015 durante 199 días que corresponde a 6,6 meses, es decir un 21,3% del tiempo transcurrido desde inicio de la concesión. El tiempo que no se ha cobrado las tarifas de la Resolución 1130 de 2015 equivale 24,5 meses. En la siguiente tabla se puede observar el valor dejado de recibir por la no aplicación de las tarifas y también la aplicación de la resolución 331 del 15 de febrero de 2017. El valor total acumulado asciende a \$39.735 millones a 31 de diciembre de 2017.

MES	OCOA	LIBERTAD	IRACA	CASETABLA	YUCAO	TOTAL
2015	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.800	\$ 5.286	\$ 12.086
2016	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.009	\$ 4.344	\$ 10.353
2017	\$ 1.021	\$ 877	\$ 387	\$ 8.434	\$ 6.577	\$ 17.296
TOTAL	\$ 1.021	\$ 877	\$ 387	\$ 21.243	\$ 16.207	\$ 39.735

*Millones de pesos



2.2 Tráfico

En el año 2017, el tráfico real consolidado de las estaciones de peaje del proyecto a cargo de la Concesión Vial de los Llanos S.A.S; fue de 6.570.387 vehículos. El cumplimiento en el tráfico total real vs. el tráfico proyectado en el modelo alcanzó el

75,4%. Se destaca el comportamiento del tráfico de la estación de Iracá el cual registró el 93,5%. El menor cumplimiento lo registra la estación de Yucao con un 42%.

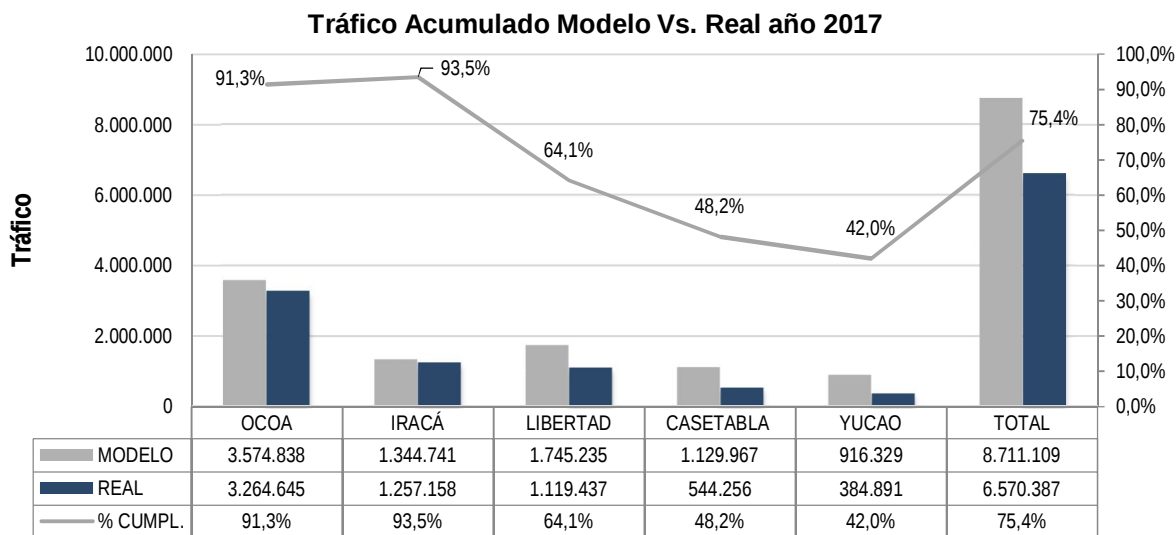


Gráfico 8. Tráfico Anual

Si comparamos el comportamiento del tráfico promedio mensual del año 2017 con el del año 2016, se registra una variación negativa de 2,3% al pasar de 560.191 a 547.532 vehículos por mes en promedio.

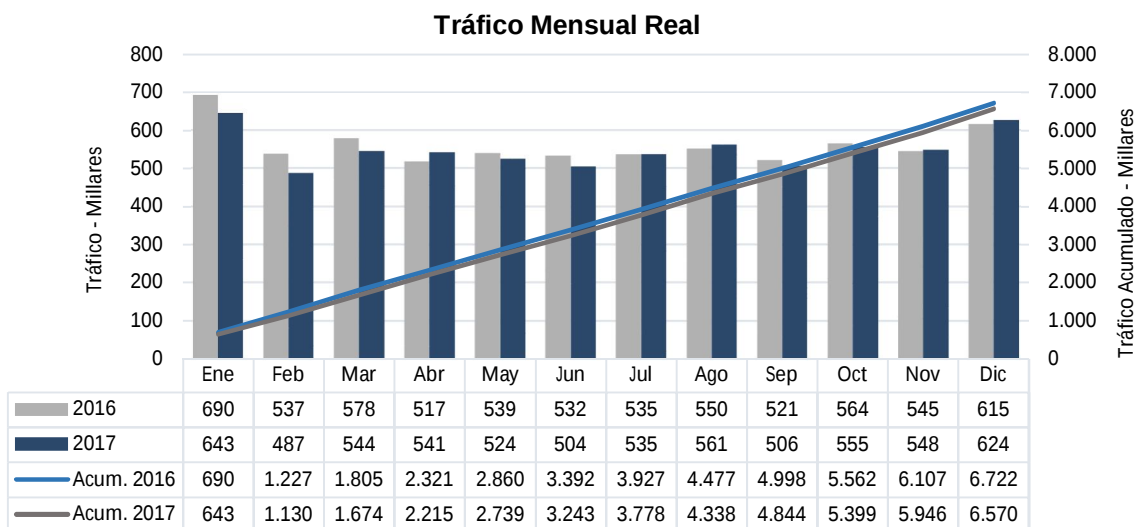


Gráfico 9. Crecimiento del Tráfico

El Tráfico Promedio Diario Anual (TPDA) en 2017 fue de 18.001 vehículos, comparado con los 18.367 en el año 2016, reflejando una disminución del 2,0%. Se resalta la variación positiva del peaje de Iracá y Yucao con un 0,9% y 0,5%.

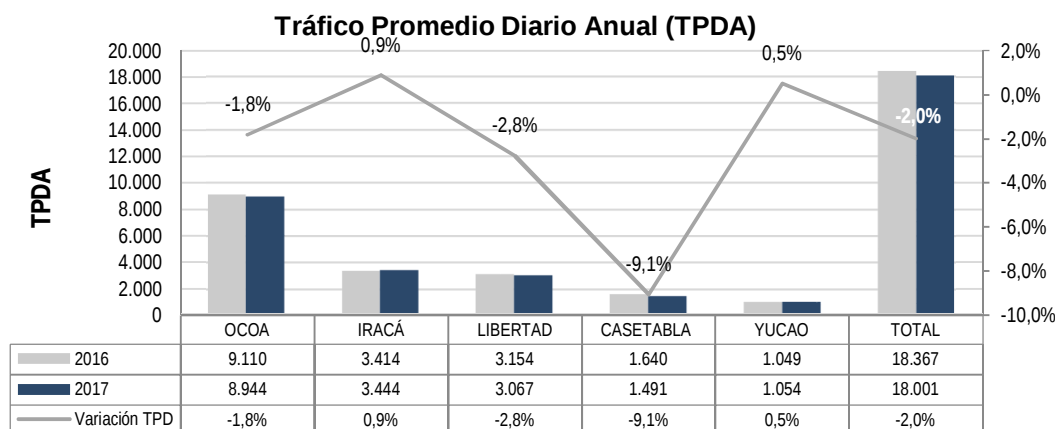


Grafico 10. TPDA

Comparación de Tráfico por Categorías año 2016 Vs. 2017 (Miles)

Peaje/Año	I	II	III	IV	V	VI	VII	Total
Ocoa								
2016	2.763	65	242	110	41	50	63	3.334
2017	2.694	66	234	110	42	54	64	3.265
Var. % 2016 - 2017	-2,5%	0,8%	-3,2%	-0,2%	2,8%	7,8%	1,9%	-2,1%
Iracá								
2016	960	46	147	56	13	7	21	1.249
2017	975	46	141	56	13	7	19	1.257
Var. % 2016 - 2017	1,6%	-0,2%	-4,2%	1,3%	-1,8%	1,0%	-6,9%	0,6%
Libertad								
2016	827	48	74	42	25	75	64	1.154
2017	825	49	68	38	29	56	55	1.119
Var. % 2016 - 2017	-0,3%	2,6%	-8,7%	-9,1%	13,4%	-25,1%	-13,1%	-3,0%
Casetabla								
2016	302	69	33	36	38	66	57	600
2017	296	47	37	31	24	58	52	544
Var. % 2016 - 2017	-1,9%	-32,7%	10,7%	-14,1%	-35,9%	-12,3%	-7,5%	-9,3%
Yucao								
2016	174	24	25	24	27	57	53	384
2017	192	23	27	22	19	49	53	385
Var. % 2016 - 2017	10,3%	-3,9%	9,2%	-11,7%	-30,0%	-13,1%	0,0%	0,2%
Total Proyecto								
2016	5.026	252	521	268	144	254	257	6.722
2017	4.982	231	506	257	127	224	244	6.570
Var. % 2016 - 2017	-0,9%	-8,7%	-2,8%	-4,2%	-12,0%	-11,9%	-5,0%	-2,3%

Miles de vehículos

3. Operación.

Durante el año 2017, la operación del Proyecto se realizó conforme a lo establecido en el Apéndice Técnico 2 que hace parte del Contrato de Concesión.



Figura 3: Principios de Operación

3.1 Infraestructura de Operación.

La infraestructura de operación del proyecto se relaciona en la siguiente tabla:

Descripción	Cantidad	Descripción
Peajes	5 (12 Carriles)	Ocoa, Iraca, Libertad, Yucao y Casetabla
Estaciones de Pesaje	2	Ocoa y La Libertad c/u con una báscula estática y una dinámica (portátil)
Postes SOS	16	Vía a Granada 8 y vía a Puerto López 8
Paraderos	15	Vía a Granada 11 y a Puerto López 4
Módulo de servicios	1	Vía a Puerto López 1 (Pompeya)
CCO	1	Villavicencio en el Anillo Vial

Se continuó durante el año 2017 con el plan de mantenimiento y mejoras de infraestructura de operación en todas las estaciones de peaje y pesaje, entre otras obras se realizó:

- Compra de equipos y reposición de elementos del sistema de auditoría y control de tráfico en las estaciones de peaje.
- Mantenimiento correctivo, preventivo y calibración en las básculas estáticas.

- Reparación e instalación de acometidas eléctricas de las estaciones.
- Mantenimientos preventivos de postes SOS.
- Aplicación de pintura en cubierta peajes entre otros.
- Suministro de nuevos bienes mobiliarios.

3.2 Equipos de conteo, auditoría y clasificación de vehículos

Para las estaciones de peaje de Yucao y Casetabla, el 27 de noviembre de 2016 se dio inicio a la operación con un sistema electrónico de clasificación vehicular básico propuesto por la empresa Flytech – Simplexity, desde esa fecha y durante todo el año 2017, se evidencia un sistema confiable, amigable en su entorno, de fácil operación, con generación de reportes, videos y fotografías que permiten hacer seguimiento y control al tráfico y recaudo de una manera sencilla y transparente.

Los equipos instalados cuentan con el sistema T9, el cual incluye tres sistemas de control como son cámaras, sensores inductivos y peanas, en atención a lo establecido en el numeral 3.3.4.5 del Apéndice Técnico 2.

Por su parte, las estaciones de Ocoa, Iraca y La Libertad continúan en funcionamiento con los sistemas INDRA que fueron entregados por la ANI, realizando el respectivo mantenimiento y actualizando los reportes para la gestión de las discrepancias. Bajo las dos tecnologías T9 de Flytech – Simplexity e Indra se mantiene una confiabilidad superior al 99%.

3.3 Estaciones de Peaje

Se realizaron obras civiles menores (resane, estucado, aplicación de pintura en casetas en bordillos, isletas, áreas comunes), en todas las estaciones de peaje. Se realizó la aplicación de pintura en la cubierta del peaje Yucao y Casetabla así como también se realizaron adecuaciones para direccionar el agua lluvia de la cubierta hacía los tanques de almacenamiento, lo que permitió disminuir los gastos de compra de agua para la estación.

Se finalizó la instalación de cámaras de video en los carriles, cabinas y oficinas administrativas de los peajes de Yucao y Casetabla, también se instalaron cámaras panorámicas para todas las estaciones de peaje. Las estaciones de La Libertad y Ocoa se encuentran en permanente comunicación con el Centro de Control Operacional (CCO) a través de radioenlace, lo que ha permitido realizar monitoreo

visual a las estaciones de peaje y resolver novedades que se puedan presentar en los equipos de tráfico vehicular de una manera mas ágil.

Se llevaron a cabo la reposición de 12 losas, cinco (5) losas en el peaje Libertad, cuatro (4) losas en el peaje Ocoa y tres (3) losas en el peaje Iracá.

Comunicaciones.

El proyecto cuenta con 16 postes SOS que tienen enlace directo con la central de comunicaciones en el CCO, donde el usuario puede solicitar asistencia o apoyo. Adicionalmente se dispone de la línea gratuita 01800932300 y las líneas celular 3138971790 y 3223472204. En el año 2017 se recibieron 10.763 llamadas solicitando información del proyecto y/o asistencia a usuarios de la vía como: señalización, auxilio mecánico básico, servicio de grúa, servicio de ambulancia, entre otros.

Durante el año 2017, se realizó mantenimiento mensual preventivo y correctivo reemplazando baterías, micrófonos y reguladores solares.



Villavicencio – Puerto López Km 45+500

3.4 Paraderos

Se recibió de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI quince (15) paraderos que se encuentran estratégicamente localizados. Para la vigencia 2017 se realizó mantenimiento periódico con pintura además de repacaciones generales.



Villavicencio – Puerto López Km 13+250

3.5 Área de Servicios

El área de servicio de Pompeya localizada en el kilómetro 27 de la vía Villavicencio – Puerto López comenzó a operar en el mes de noviembre de 2016, desde esa fecha y durante todo el año 2017 ha sido un lugar de atención al usuario de la vía que se ha destacado por su excelente servicio, donde el usuario puede encontrar servicio de cafetería, de baño, de telefonía, entre otros. Este sitio funciona como base de operación donde se encuentra una grúa y una ambulancia medicalizada.



Villavicencio – Puerto López Km 28+950

3.6 Centro de Control de Operaciones

Se encuentra localizado en el Anillo Vial de Villavicencio en la carrera 1 No 14-24. En este sitio las auxiliares de comunicación centralizan las solicitudes de servicio realizadas por los usuarios, la Pólicia de Carreteras, el personal de la Concesión clasificando las llamadas y direccionando los servicios de ambulancia, grúa, carro

taller, señalización vial, mantenimiento vial, de acuerdo con las prioridades durante las 24 horas del día.

En 2017 se realizaron reparaciones locativas, instalación de una escalera de emergencia, instalación y adecuación de una planta eléctrica de 100 KVa, instalación de antenas para la comunicación a través de radio-enlace con las estaciones de peaje.



Villavicencio - CCO

3.7 Estaciones de Pesaje

El proyecto cuenta con dos estaciones de pesaje con dos básculas estáticas camioneras y dos básculas portátiles dinámicas.

La operación de las estaciones de pesaje de Libertad y Ocoa se realiza las 24 horas, cada estación de pesaje cuenta con una báscula estática y con una báscula dinámica (portátil), posicionadas una en cada sentido. Durante el año 2017 se pesaron un total de 417.295 vehículos de categorías de la III a la VII, de los cuales 276.541 se pesaron en la báscula de Ocoa y 140.754 en la báscula de la Libertad. (Incluye vehículos Pesados en las básculas Dinámicas).

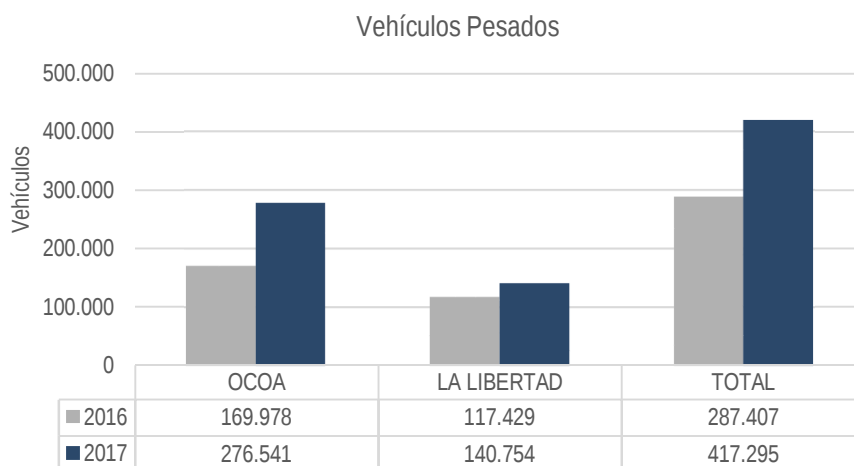


Gráfico 11. Pesaje de vehículos

En 2017 se realizó la actualización del software de pesaje Bascam; mantenimiento anual mediante limpieza, verificación cableado, acometidas eléctricas y pintado, adicionalmente se realizó calibración y certificación los días 21 y 22 de diciembre de 2017 por medio de Metrología Global SAS que tiene acreditación de la ONAC.



Calibración Báscula La Libertad - Km 18+900

3.8 Equipos Policía de Carreteras.

Se mantiene vigente y activo el Convenio de Cooperación firmado entre la Concesión Vial de los Llanos y la Policía Nacional para la implementación y aplicación de mecanismos para el control y reducción de la evasión, control del sobrepeso de vehículos y demás actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley en materia de seguridad vial.

Este convenio establece entre otros, la entrega en la etapa preoperativa de: 16 motocicletas Suzuki 650 cc (14 pisteras y 2 enduro), 8 camionetas 4x2, 30 comparenderas, 1 tablero de mensajes de 3.2m x 2m, 34 chalecos antibalas, 34 gafas antiesquirla, 34 cascos balísticos, 6 radios de comunicaciones de encriptación solo para la Policía Nacional.

La Concesión realizó durante el año 2017 la entrega de los elementos que se encontraban deteriorados entre ellos: Cascos de Motociclista, elementos de seguridad vial, elementos de logística de acuerdo con lo definido en el numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2.

3.9 Accidentalidad

El corredor vial Villavicencio (Ciudad Porfía) - Granada detiene una longitud de 73 km con un ancho de calzada que varía entre los 10 y 11 metros. Este corredor atraviesa los municipios de Acacias, Guamal y San Martín y su tráfico se considera alto, con presencia de motos y vehículos livianos.

La vía Villavicencio (Pasando Río Ocoa) – Puerto López tiene una longitud de 78 km con un ancho de calzada de 10 metros, la vía Puerto López - Puerto Gaitán tiene un ancho de 7.3 m y una longitud de 112 km y finalmente está el carretable Puerto Gaitán – Puente Arimena que tiene un ancho de promedio de 8 m y una longitud de 69 km, los primeros 6 km hasta el Alto de Neblinas está a nivel capa de rodadura, 9.5 km la Concesionaria los estabilizó con material de fresado adicionándole emulsión y los 53 km restantes están en tierra.

Para el año 2017 se registraron en el proyecto un total de 523 accidentes, cifra menor a los 538 eventos registrados en 2016 disminuyendo en 2.9%; el tramo Villavicencio – Granada es el corredor vial con mayor incidencia con un total de 289 accidentes, mientras que en el corredor vial Villavicencio – Puerto Gaitán – Puente Arimena se presentaron 234. Con relación al volumen total de tránsito, en 2017 se presentaron un total de 8.0 accidentes por cada 100.000 vehículos, cifra similar a la reportada en el año 2016.

La evaluación mensual indica que en promedio durante el año 2017 se presentaron 44 accidentes, siendo levemente inferior a los 45 registrados en 2016 equivalentes a una disminución del 2,2%. Aunque el número de accidentes estuvo por debajo a

lo registrado en 2016, el número de personas fallecidas durante el 2017 fue de 25, cifra superior a los 23 del año 2016.

Durante el año 2017 en el 51,5% de los accidentes estuvo involucrada una motocicleta, registro superior al 48,7% del año 2016. Además, en el año 2017 el 49,7% de los accidentes tuvo como causa principal la imprudencia y la impericia del conductor.

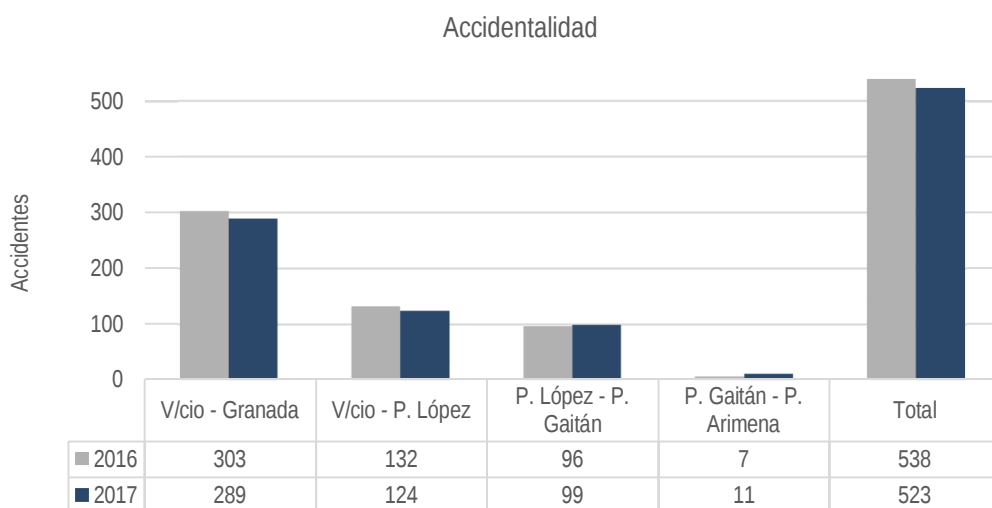


Gráfico 12. Accidentalidad Año 2017

3.10 Servicio al usuario

La Concesión ha dividido el proyecto en los siguientes tres corredores (rutas) para su operación:

- R1 - El Anillo Vial de Villavicencio (no se ha recibido a la fecha).
- R2 - Vía Villavicencio (Pasando Río Ocoa) – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena.
- R3 - Villavicencio (Ciudad Porfía) – Granada.

Los corredores R2 y R3 tienen una longitud de 332 km y la Concesión prestan los servicios de inspección vial, carro-taller, grúa, ambulancia, básculas, comunicaciones, paraderos y área de servicio. El personal y equipos requeridos para la prestación de los servicios se distribuyen estratégicamente a lo largo del corredor de tal manera que se cumpla con los requerimientos del contrato y los

indicadores de cumplimiento de atención de incidentes y accidentes que desde inicios de operación de la Concesión ha sido del 100%.

En la siguiente tabla se presenta la distribución de las rutas y tramos del proyecto.

Descripción	Villavicencio - Granada	Villavicencio - P. López	Puerto López - Puerto Gaitán - Puente Arimena	Total
Nombre del tramo	R3		R2	N/A
Longitud	78	80	182	340
Inspector Vial	1		4*	5
Carro-Taller	1		1*	2
Grúa	3		5*	8
Ambulancia	2		4*	6
Área de servicios	-	1	-	1
Estaciones de Peaje	2	1	2	5
Estaciones de Pesaje	1	1		2
Postes SOS	8	8	-	16
Paraderos	11	4		15

* La ubicación depende de la dinámica de servicios que se atiende en cada ruta.

Servicio de Inspección Vial: El proyecto se encuentra dividido en cinco tramos, y cada uno de ellos cuenta con un Inspector vial con disponibilidad las 24 horas, realizando recorridos frecuentes a la vía con el propósito de dar asistencia a los usuarios, proteger el derecho de vía y reportar novedades particulares de infraestructura vial que puedan afectar la movilidad y la seguridad de la vía concesionada.



Puerto López – Puerto Gaitán K44+000

Servicio de Ambulancias: Este servicio es subcontratado, en el año 2017 se inició con 6 ambulancias tipo TAM (Traslado Asistencial Medicalizado), dos (2) ambulancias se encuentran en el corredor vial Villavicencio – Granada y cuatro (4)

ambulancias en el corredor vial Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena, a partir del 9 de julio de 2017 el total de ambulancias contratadas disminuyó a 5, con ese número de ambulancias, se ha cumplido con los tiempos de atención de accidentes.



Villavicencio – Puerto López K16+850

Servicio de Carro-taller: Se cuenta con dos vehículos tipo Carro-taller, para la atención en cada corredor de los usuarios que lo requieran complementando el servicio de inspectores viales.



Villavicencio – Granada K47+800

Servicio de Grúas: Este servicio es subcontratado, se dispone de ocho (8) grúas con las siguientes especificaciones:

Grúa planchón grande: 2

Grúa planchón pequeño: 3

Grúa tipo gancho camión 15 toneladas: 2

Grúa tipo gancho camión 30 toneladas: 1



Villavicencio – Puerto López K55+400

Durante 2017 se prestaron 9.602 servicios a los usuarios de la vía. En la tabla siguiente se muestra el consolidado del año 2017 y 2016.

Año	Ambulancia	Auxilio Mecánico	Carro taller	Grúa	Servicio de Inspector	Otro	Señalización	Total
2016	738	39	1.630	3.366	3.391	6	423	9.593
2017	698	54	1.560	3.633	3.260	7	390	9.602

Como complemento de lo anterior, se presenta el promedio mensual de los servicios prestados por la Concesión en los años 2017 y 2016.

Año	Ambulancia	Auxilio Mecánico	Carro taller	Grúa	Servicio de Inspector	Otro	Señalización	Total
2016	62	3	136	281	283	1	35	799
2017	58	5	130	303	272	1	33	800

4. Obras Otrosí No. 6

La Concesión contrato al Consorcio APP Llanos para llevar a cabo las obras descritas en el denominado Otrosí No. 6 como intervenciones necesarias para garantizar la transitabilidad vial.

Las obras se proyectaron de acuerdo con los diseños no objetados por la interventoría.

Las intervenciones que se realizaron estaban enfocadas en la atención de 26,69 Km de pavimentos flexibles (10,69 Km para la unidad funcional 7, 10,40 Km para la

unidad funcional 8 y 4,6 Km para la unidad funcional 1), además de la atender los puentes sobre los caños Marayal y Humadea en la vía Villavicencio – Granada.

Intervenciones del Pavimento

En la unidad funcional 1 (Granada – Guamal) se realizó la aplicación de slurry seal en los siguientes sectores: del 57+210 a K58+800, del K71+760 a K72+900 y del K74+860 a K76+500.



Vía Villavicencio – Granada: Slurry Seal

En las Unidades funcionales 7 (Puerto López – El Toro) y 8 (El Toro – Puerto Gaitán), se realizaron los siguientes tipos de intervenciones:

Tipo	Descripción
F1	RAP de 25cm (Carpeta asfáltica existente 10cm + base granular nueva 15 cm) y una carpeta asfáltica nueva MSC-19 de 12 cm
F2	RAP de 15cm (Reciclado carpeta asfáltica existente 5cm + base granular 10cm) y una carpeta asfáltica nueva MSC-19 de 12 cm
F3	Retiro carpeta asfáltica, 3 cm de nivelación con MDC-10, geomalla en fibra de vidrio y capa de rodadura con MSC-19 de 11cm
F4	Fresado de 5cm, capa de nivelación de 3cm de MDC-10, Geomalla en fibra de vidrio y carpeta con MSC-19 de 7cm
F5	Fresado de 3cm y reposición de carpeta con MSC-19 de 5 cm
CH	Cambio y reparación de losas de 4x4m y espesos de 0.25m

Los tramos intervenidos y las cantidades fueron los siguientes,

UF	TIPO	TRAMO	RAP (m³)	MSC-19 (m³)	MDC-10 (m³)	Geomalla (m²)	Fresado (m³)
UF7	F1	K05+200 a K06+000	1.527	726	0	0	591
		K18+500 a K19+200	1.486	686	0	0	707
	F2	K15+800 a K16+090 y K16+800 a K18+500	2.740	1.733	0	0	1.651
		K19+200 a K19+500	0	282	62	2.250	282

UF	TIPO	TRAMO	RAP (m³)	MSC-19 (m³)	MDC-10 (m³)	Geomalla (m²)	Fresado (m³)
	F4	K06+000 a K7+400	0	1.042	86	2.956	544
		K11+100 a K15+800	5.691	3.493	129	3.863	4.146
		K19+500 a K20+478	0	636	215	7.335	412
	F5	K07+400 a K8+000	0	277	0	0	167
TOTAL EJECUTADO			11.444	8.877	492	16.403	8.501

UF	TIPO	TRAMO	MSC-19 (m³)	MDC-10 (m³)	Geomalla (m²)	Fresado (m³)
UF8	F3	K60+000 a K60+250				
		K60+250 a K62+400	2.573	521	1.064	2.332
		K74+700 a K77+400	2.193	657	20.304	2.215
		K82+250 a K84+350	1.883	410	0	1.696
		K84+350 a K85+800	693	84	0	543
		K85+800 a K87+550	1.646	393	0	1.226
TOTAL EJECUTADO			8.988	2.065	21.368	8.012

UF	TIPO	TRAMO	Concreto MR42 (m³)	Base Granular (m³)	Geotextil NT 2500 (m²)
UF8	CH	PR 109+080 a PR 111+970	210	143	1.156



PR7+000 Vía Puerto. López – Puerto. Gaitán: Intervención Pavimento



PR11+000/600 Vía Puerto. López – Puerto. Gaitán: Intervención Pavimento



PR85+800 Vía Puerto. López – Puerto. Gaitán: Intervención Pavimento



PR109 Vía Puerto. López – Puerto. Gaitán: Reposición Losas Puerto Gaitán

Puente Humadea

Vía Villavicencio – Granada, con el fin de atender la afectación presente en el estribo derecho en el puente sobre el río Humadea, se realizó la construcción de 20 pilotes tangenciales como medida de protección. Además de lo anterior, para controlar el fenómeno de socavación que se encontraba afectando la pila central del puente y poniendo en riesgo su estabilidad, se llevó a cabo la fabricación y colocación de 480 hexápodos. Como complemento a las intervenciones antes mencionadas, se realizó la reconstrucción de una sección de la pasarela peatonal que se encontraba colapsada, adicionalmente se realizó adecuación del espacio público de acceso al puente peatonal.



K45+380 Vía Villavicencio – Granada: Protección estribo derecho Puente Humadea Aguas Arriba



K45+380. Pilotaje Aguas Arriba



K45+380 Pilotaje Protección estribo derecho Aguas Abajo



K45+380 y construcción espacio público puente peatonal

Puente Marayal

Vía Villavicencio – Granada. La super estructura de este puente sufrió un atentado terrorista en julio de 2015; se llevó a cabo la reconstrucción de la super estructura del puente, desmonte y retiro del puente metálico provisional, para garantizar la continuidad del proyecto se construyó un paso provisional.



K47+871 Puente Militar



Construcción Vigas



Fundida tablero y vía alterna provisional



K47+871 Vía Villavicencio – Granada: Puente Marayal Reconstruido Superestructura

5. Mantenimiento.

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 004 de 2015, dentro de la etapa pre-operativa el Concesionario deberá llevar a cabo las actividades necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, adelantando intervenciones prioritarias y realizando la provisión e instalación de equipos y señalización que garanticen que la infraestructura que se recibió se mantenga en un estado aceptable hasta cuando se realicen las obras definitivas de construcción, mejoramiento, rehabilitación o reposición.

El 1° de julio de 2017, se materializó la entrega por parte del INVIAS a la ANI y de esta al Concesionario de los tramos PR0+0000 al PR6+0500 de la vía Puerto Gaitán – Puente Arimena, y sector del puente Caño Negritos PR35+0730 al PR36+0410 de la vía Ye de Granada – Villavicencio.

En los siguientes apartados se presenta un resumen de las actividades ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

5.1 Mantenimiento Periódico:

Se realizaron las siguientes actividades:

5.1.1 Reparación de Pavimentos:

En el corredor Granada – Villavicencio - Puerto López se instalaron 10.166 m³ de mezcla densa en caliente para corregir daños funcionales y estructurales del

pavimento (fisuración en bloque, piel de cocodrilo, ahuellamiento y exudación de asfalto) y en la ruta Puerto López – Puerto Gaitán se instalaron 2.781 m³ de mezcla densa en caliente para mejorar las condiciones de transitabilidad reparando daños puntuales del pavimento. Adicionalmente, se sellaron 894 metros de junta y sello de 243 metros de fisuras en el pavimento rígido del paso urbano de Puerto Gaitán.



PR 97+030 Puerto López – Puerto Gaitán.

5.1.2 Mantenimiento Carreteable Alto Neblinas – Puente Arimena:

Con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad, la Concesión adelantó intervenciones tendientes a garantizar la continuidad de la operación. Es así como se escarificó y reconformó 395.412 m² de vía, se adicionaron 5.909 m³ de material crudo de río y se repararon 47 metros lineales de alcantarilla (reposición de tubería y construcción de placa de protección). Además, se mejoraron 9.5 kilómetros mediante el aprovechamiento de 8.580 m³ de fresado estabilizado con 225.600 litros de emulsión CRL-1. De igual forma, con el fin de mejorar las condiciones hidráulicas de la vía se conformaron y reconformaron 8.318 m³ de canales paralelos a la vía.



PR6+500 Puerto Gaitán – Puente Arimena: trabajos de aprovechamiento del fresado estabilizado con emulsión.

5.1.3 Puentes y Pontones:

Se llevó a cabo el mantenimiento general de 22 puentes mediante la realización de reparaciones correctivas, control de socavación y mantenimiento rutinario.

VIA	ABSCISA	PUENTE	INTERVENCIÓN
V/cio – Puerto López	K29+297	Quenane	Lavado de barandas y sello de fisuras.
	K68+832	La Balsa	Reparación apoyo metálico.
V/cio - Granada	K61+376	K61+376	Control de socavación y recalce de aletas.
	K61+060	Camoá	Construcción barandas.
	K47+871	Marayal	Control de socavación.
	K47+079	K47+079	Limpieza y recalce de aletas.
	K46+531	K46+531	Control de socavación y sello fisuras.
	K45+760	Caño Seco	Reposición junta de expansión.
	K45+050	Camelias	Protección aletas.
	K38+100	Guamal	Reparación puntual placas fracturadas.
	K33+050	Puerto Tamal	Resanes en vigas.
	K31+834	K31+834	Lavado de baranda y resane estructura.
	K31+646	Orotoy	Resanes en vigas.
	K26+779	Acacias	Control de socavación.
	K22+734	La Colonia	Resanes en vigas.
	K21+347	Sardinata	Lavado general.
	K17+050	Guayuriba	Reposición de la rodadura
	K15+888	Las Cristalinás	Control de socavación.
	K8+806	Ocoa	Lavado general.
	K6+115	Cucharón	Construcción barandas.
Puerto López – Puerto Gaitán	PR6+0321	Bajo Menegua*	Reconstrucción barandas Diagnóstico y evaluación estructural para definir alternativa de reforzamiento del puente.
	PR111+0940	Misael Pastrana	Reparación estribo derecho.

* En el Puente Bajo Menegua, como resultado de la inspección especial, el Consultor recomendó restringir el tráfico a un solo vehículos sobre el puente mientras se adelantan los trabajos de refuerzo; la medida de control se tomó desde el 24 de julio de 2017; adicionalmente, la evaluación de carga dictaminó la necesidad de cambio de la luz 7 del puente y el refuerzo de 24 vigas que conforman otras 6 luces las cuales tienen compromisos estructurales.



Lavado general del puente La Balsa en el K68+850 Villavicencio – Puerto López.



Construcción barandas puente Cucharón K6+115 vía Villavicencio – Granada.

5.1.4 Reparación de Cunetas:

Se realizó la reparación de 785.7 metros lineales de cunetas, trabajos consistentes en la reposición de losas fracturadas y reconstrucción de espaldares.

5.1.5 Mantenimiento de Alcantarillas:

En cuatro (4) alcantarillas se instalaron rejas sobre la caja de encole con el fin de proteger ante accidental caída, en 14 alcantarillas se realizaron trabajos de mantenimiento consistente en reconstrucción de cabezotes y aletas, control de socavación, recalces de estructura, resane de solados, limpieza de juntas, se realizó la reposición de una (1) alcantarilla, y con personal propio se repararon dos (2) a las cuales se les reconstruyó el cabezote.



PR40+0540 Puerto Gaitán – Puente Arimena: restitución de alcantarilla por daños en cabezales y ducto.

5.1.6 Señalización Horizontal:

Repintado de las líneas de demarcación horizontal del corredor Granada – Villavicencio - Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena, en sectores que presentaban deficiencias de reflectividad, sectores en los cuales se hizo reparación de la carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente y entre el PR6+0500 al PR16+0000 de la vía Puerto Gaitán – Puente Arimena, donde se hizo el mejoramiento del carreteable con aprovechamiento de fresado mezclado con emulsión. En total se pintaron 609.175 metros de líneas como se muestra en el siguiente cuadro:

VÍA	BLANCA	AMARILLA	TOTAL ML
Granada – Villavicencio	108.968	73.770	182.738
Villavicencio - Puerto López	101.828	53.879	155.707
Puerto López - Puerto Gaitán	125.826	98.436	224.262
Puerto Gaitán - Puente Arimena	31.460	15.008	46.468
Total general	368.082	241.093	609.175



K18 Villavicencio – Granada: repintado de la demarcación horizontal.

5.1.7 Marcas Viales:

Se llevó a cabo el repintado de 8.771 m² de marcas viales como reductores de velocidad, líneas logarítmicas, pasos peatonales, zonas escolares, flechas direccionales en todos los corredores.



PR15 Puerto Gaitán – Puente Arimena: Sector estabilizado con fresado y emulsión.
Pintado de marcas viales en la Institución Educativa Kuwei

5.1.8 Señalización Vertical:

El Concesionario llevó a cabo la reposición de señales verticales en todos los corredores del proyecto, realizando la instalación de 428 entre tableros de señalización y vallas informativas. A continuación, se muestran las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2017:

VÍA	VERTICALIZAR	RETIRAR	REUBICAR	DESPEJE	PARAL	TABLERO
Granada – Villavicencio	20	65	23	14	104	192
Villavicencio - Puerto López	16	40	21	5	87	99
Puerto López - Puerto Gaitán	6	39	21	9	96	94
Puerto Gaitán - Puente Arimena	1	10	0	0	36	43
Total general	43	154	65	28	323	428

5.1.9 Instalación de Tachas Reflectivas y Otros Dispositivos:

Se instalaron 11.346 unidades de tachas reflectivas, 14 hitos plásticos y 42 tachones:

VÍA	TOTAL	HITOS	TACHON
Granada - Villavicencio	3720	14	42
Puerto López - Puerto Gaitán	5780	0	0
Villavicencio - Puerto López	1244	0	0
Puerto Gaitán - Puente Arimena	602	0	0
Total general	11.346	14	42

5.1.10 Defensas Metálicas:

Instalación y reposición de 57 tramos de defensa metálica y 84 postes, con una longitud total de 216.6 metros lineales; además se hizo el mantenimiento de 47 tramos de defensa consistente en rectificación del alineamiento horizontal y vertical.

5.2 Mantenimiento Rutinario:

Durante el año 2017 se realizaron las siguientes actividades de rocería, limpieza de berma y limpieza de obras de drenaje a lo largo de todos los corredores viales, así como recogida de basuras en los corredores Granada - Puerto López - Puerto Gaitán – Puente Arimena, eventuales operativos de recogida de animales sueltos (semovientes), atención de novedades viales, reparación puntual de pavimento y lavado de infraestructura.

- Rocería, estado de márgenes y obras de drenaje: a través de 9 empresas de la región que vinculan personal del área de influencia del proyecto mensualmente se atiende y mantiene en condiciones de cumplimiento del indicador E6 y E8 las márgenes del corredor vial. Las empresas encargadas de estas labores son las siguientes:

Vía	Abs. inicial	Abs final	Long. (km)	Empresa	Actividades Realizadas
Villavicencio - Granada	K5+097	K26+000	21,37	Montajes y Servicios Viales del Llano Ltda.	Rocería del derecho de vía, despeje de señales verticales, limpieza de obras de drenaje y calzada, atención de novedades viales
	K26+000	K53+000	27	Ingeovial de los Llanos SAS	
	K53+000	K77+800	24,8	Mantenimiento Vial del Meta SA	
Villavicencio - Puerto López	K2+034	K34+000	57,68	Serorient SAS	
	K54+000	K79+710			
	K34+000	K54+000	20	Servipachaquiario Mantenimiento Vial Ltda.	
Puerto López - Puerto Gaitán	PR0+0000	PR56+0000	55,67	Multiútil SAS	
	PR56+0000	PR111+0980	55,18	Brisas del Yucao Ltda.	
Puerto Gaitán - Puente Arimena	PR6+0480	PR38+0000	31,5	Los Cachameros Servivial	
	PR38+000	PR68+1000	31	Brisas del Arimena	

- Reparación puntual de pavimento o parcheo menor (bacheo); se taparon 132 huecos en el pavimento que representaron un área de 96.31 m².
- Se realizaron 46 operativos de recolección de basuras del derecho de vía, 22 operativos de recolección de desechos vegetales y 22 operativos de recolección de escombros y restitución del derecho de vía, cuyo peso en el sitio de disposición final fue de 344.380 kilos de residuos sólidos.
- Se realizó el lavado rutinario de las señales verticales a lo largo de las rutas en Concesión.
- Se realizó la limpieza de 3.334 metros lineales de canales y descoles paralelos a las vías, con el fin de favorecer las condiciones hidráulicas y mejorar la funcionalidad de la infraestructura vial.

- Se sellaron 2.075 metros lineales de fisuras en el pavimento aplicando asfalto caliente modificado.
- Desde el 1 de julio de 2017 se incorporó a las actividades de mantenimiento rutinario la atención de los sectores Puerto Gaitán – Alto Neblinas en la Vía Gaitán – Arimena y Caño Negritos en la vía a Granada, los cuales fueron entregados por la ANI hasta esta fecha.

5.3 Actividades de Atención de Emergencias.

En el 2017, la Concesión, en cumplimiento de las obligaciones del contrato, realizó actividades destinadas a la reparación, reconstrucción y restauración de la infraestructura vial afectada y corrigió defectos provocados en situaciones extraordinarias y/o emergencias relacionadas con eventos de ocurrencia imprevisible; por lo anterior, se atendieron los siguientes eventos:

Vía Villavicencio – Granada:

- **Río Guamal:** Las fuertes y constantes lluvias presentadas en la noche del 21 y mañana del 22 de mayo 2017, produjeron una creciente súbita del río Guamal, causando su desbordamiento en el casco urbano del Municipio de Guamal y en el paso de la vía nacional. La operación de la vía se suspendió 14 minutos mientras bajaba el nivel del agua que rebosó la vía.



K37+365 Villavicencio - Granada: sitio donde la creciente del río Guamal rebosó la rasante de la vía concesionada.

- **Río Guayuriba:** Las fuertes y permanentes lluvias presentadas durante el 12 de junio de 2017 causaron la creciente súbita y desbordamiento del río Guayuriba inundando los predios vecinos y llegando hasta la variante del K16 en la vía a Granada, obligando al cierre de la vía nacional. El tráfico fue restablecido el 13 de junio gracias a la coordinación de trabajos con la Unidad de Gestión del Riesgo del Departamento y de Villavicencio.

La Concesión adelantó actividades encaminadas a mantener el paso por la vía nacional; adicionalmente, se conformó una vía alterna entre la vía antigua y la pata del deslizamiento del 2002, la cual servirá de contingencia en el evento de presentarse una nueva inundación o creciente del río Guayuriba que afecte la vía principal.



Inundación variante del K16 en la vía a Granada.



Reparación pavimento afectado por inundación variante del K16 en la vía a Granada.

Vía Puerto López – Puerto Gaitán:

- **Alto Menegua:** El 26 de junio hubo desprendimientos de material del talud de la margen izquierda en el PR7+0100, debido a fuertes lluvias en el sector. Personal de la empresa de mantenimiento rutinario, así como el técnico de infraestructura e inspector de operación acuden al sitio para señalizar la zona afectada y para despejar el material.

Se controló el tránsito a un carril mientras se adelantaron las labores de retiro del material.



PR7+100 Puerto López - Puerto Gaitán:

5.4 Consultorías y Evaluación de Infraestructura

Periódicamente la Concesionaria realiza, en los componentes geotécnicos e hidráulicos, la inspección de los elementos constitutivos de la infraestructura vial a cargo, con el fin de evidenciar novedades o situaciones que afecten la estabilidad o funcionalidad de las obras, logrando tomar decisiones correctivas o preventivas oportunamente.

En el ámbito geotécnico se destacan las siguientes inspecciones y actividades ejecutadas:

Vía Villavicencio - Granada:

- Zona del deslizamiento del K16 (K15+997 - K16+460): permanece estable. Para contribuir con la estabilidad de la antigua zona del deslizamiento se ejecutaron trabajos de limpieza de canales y drenajes en la parte baja.
- Talud K17 acceso al puente sobre el río Guayuriba: permanece estable.
- Sector río Guayuriba entre el puente antiguo y el puente nuevo: permanece estable.
- K47+900 al K48+220 caño Marayal: se presentaron pequeños desprendimientos de material sin causar interrupción en la operación de la vía; estas novedades han sido atendidas de forma oportuna por personal de la Concesión.

Vía Puerto López – Puerto Gaitán:

- Alto Menegua, PR6+500 al PR8+000: en este sector la vía tiene sección mixta corte y terraplén; se reconoció como “buena práctica de ingeniería” la

construcción de gaviones recubiertos en concreto para control de inestabilidades en el PR8.



PR8+0000: complemento de las obras para estabilización del talud que incluyeron: revestimiento de gaviones en concreto y construcción de cuneta.

En el componente hidráulico se inspeccionaron los siguientes sitios:

Vía Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán:

- K59 al K69, en este sector se han registrado eventuales inundaciones en varios puntos que pueden llegar hasta los 2,5 km de longitud; la situación se presenta por condiciones geomorfológicas y regionales. Se recomienda continuar con la limpieza de canales laterales y mantener la señalización vertical informativa como medida preventiva en el tramo inundable.



K66 al K69 Villavicencio – Puerto López: reposición de delineadores de corona

- Río Metica: Se realizó visita con el consultor especialista con el objetivo de revisar la evolución del cauce hacia la margen izquierda y su posible afectación sobre la estabilidad de la infraestructura vial. De acuerdo con el consultor se evidencia una orilla estable y consolidada sin procesos erosivos perceptibles.

- Tramo Puerto Gaitán – Alto de Neblinas: se revisaron las condiciones hidráulicas de la zona inundable, donde las alcantarillas funcionan como una red de vasos comunicantes; en estas obras se evidencian problemas de socavación por lo que se recomienda reiterar a la ANI las novedades debido a que la vía tiene garantía de estabilidad vigente.

6. Índice de Cumplimiento y Niveles de Servicio.

La Concesión Vial de los Llanos está comprometida en el cumplimiento de los Niveles de Servicio para la Etapa Preoperativa, así como con los indicadores de cumplimiento asociados a la retribución del 23% de la Unidad Funcional 0 o de operación de las vías existentes. Estos indicadores fomentan la prestación de un servicio de calidad al garantizar tiempos mínimos de atención de incidentes y de accidentes.

6.1 Niveles de Servicio.

El Contrato de Concesión establece que a partir del tercer mes después de la suscripción del Acta de Inicio se debe iniciar la medición de los niveles de servicio que se presentan a continuación y que se encuentran en Apéndice Técnico 2 Operación y Mantenimiento - Sección 3.3.1 Operación de la Vía durante la etapa preoperativa:

- Baches.
- Estado de márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto.
- Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.
- Señalización Vertical.
- Tiempo de atención de incidentes.
- Tiempo de atención de accidentes y emergencias

La medición de estos niveles de servicio se realiza mes a mes y su incumplimiento no afecta la retribución del concesionario, pero si son generadores de multas excepto los que tienen que ver con los tiempos de atención de incidentes y accidentes que se miden por evento ocurrido y si afectan la retribución de la UF 0.

Desde que se inició la medición de estos niveles de servicio el Concesionario ha cumplido con los parámetros exigidos por el contrato y no se han generado multas.

En la siguiente tabla se muestra el resultado de cumplimiento de las mediciones de los indicadores respectivos para el año 2017:

N°	Indicador	Identificador	Cumplimiento 2017
1	Baches	E6	100%
2	Estado Márgenes, separador central. Área de servicio y corredor del proyecto.	E8	100%
3	Drenajes Superficiales, longitudinales y transversales	E10	100%
4	Tiempo de atención de incidentes.	O4	100%
5	Tiempo de atención de accidentes y emergencias.	O5	100%

6.2 Índice de Cumplimiento.

En el Apéndice Técnico 4 del Contrato - Indicadores establece la aplicación del Índice de Cumplimiento que afecta la retribución recibida de cada unidad funcional durante la etapa de operación.

Como este proyecto es particular e incorpora la figura de la Unidad Funcional 0 que se encuentra en operación desde el inicio del contrato fue necesaria la suscripción del Otrosí No. 2, modificando los pesos ponderados para cada índice de acuerdo con la siguiente tabla, con el fin de permitir su medición previa a la entrada en operación del SICC:

Nombre del indicador	Identificador	Peso Porcentual	Peso porcentual contrato	Peso porcentual ajustado
Iluminación	E14	19,50%	19,50%	22,75%
Índice de Mortalidad	O1	0,65%	0,65%	0,65%
Ocupación de Carriles	O2	14,00%	14,00%	16,34%
Cola de peaje	O3	8%	8%	9,33%
Tiempo de atención de Incidentes	O4	22,10%	22,10%	25,79%
Tiempo de atención de accidentes	O5	22,10%	22,10%	25,79%
Disponibilidad del SICC*	O6	14,30%	14,30%	No aplica
Total		100,65%	100,65%	100,65%

El Concesionario alcanzó un 100% en la medición del Índice de Cumplimiento durante el año 2017. El valor de la retribución del 23% del recaudo en el 2017 alcanzó los \$18.388 millones de pesos.

Retribución UF0 (en Millones) e Indicador de Cumplimiento

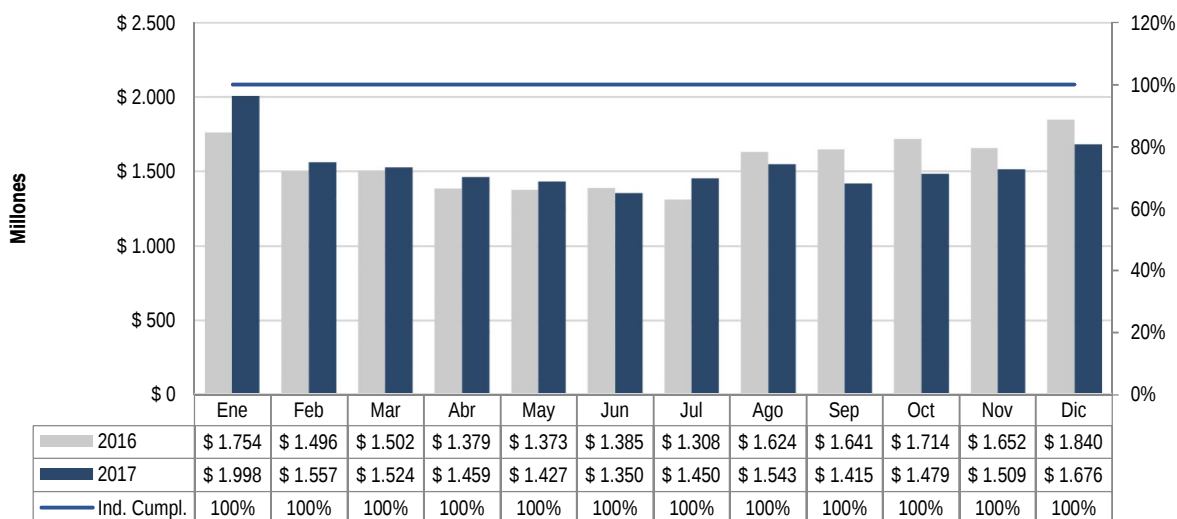


Grafico 13. Retribución y Cumplimiento del IC

6.3 Visita Superintendencia de Puertos y Transporte.

Los días 20, 21 y 22 de junio de 2017, se llevó a cabo la visita de inspección al proyecto por parte de la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura de la Superintendencia de Puertos y Transporte. En la inspección se trataron los siguientes aspectos: operativos, técnicos, mantenimiento, indicadores, problemática (invasiones, PQRS, accidentalidad, encuestas satisfacción usuarios), aspectos financieros, modificaciones contractuales y otros.

En el desarrollo de la visita se realizó la inspección técnica y operativa al corredor Granada – Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Armena y a toda su infraestructura vial (pavimentos y obras viales) y de operaciones (CCO, peajes, básculas, postes SOS, paraderos, ambulancias y grúas).

La visita fue satisfactoria en cuanto a que se dejó una buena imagen de la labor adelanta por el Concesionario para el cumplimiento de los niveles de servicio y demás obligaciones contractuales. En una de las observaciones la Super Transporte recomendó, por seguridad vial, realizar la reparación de algunas áreas de pavimento con piel de cocodrilo en la vía Puerto López – Puerto Gaitán, recomendaciones que fueron atendidas por el Concesionario durante las actividades de parcheo ejecutadas hacia finales del año.

7. Administración.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 603 de julio 27 de 2000, los representantes legales de las sociedades deben incluir dentro de sus informes de gestión, el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y los derechos de autor por parte de la sociedad.

La administración realiza revisión periódica de los computadores de la empresa con el fin de verificar que no se tenga Software ilegal instalado. En consideración con lo anterior, la Junta Directiva y el Gerente General certifican que, en materia de utilización de software, la Sociedad cuenta con las respectivas licencias vigentes de uso para el número de ordenadores permitidos por la licencia.

En cuanto a derechos patrimoniales de autor sobre obras, la Sociedad no ha necesitado adquirir, modificar, truncar, deformar ni alterar el contenido de integridad de ningún trabajo ni ha violado los derechos anexos.

Así mismo, la Sociedad ha realizado todos los aportes requeridos por la seguridad social de cada uno de sus empleados y verifica el cumplimiento de sus subcontratistas.

Respecto al párrafo segundo del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 por medio del cual se adicionó el artículo 7 de la Ley 1231 de 2008, la Sociedad deja constancia que no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de la Sociedad.

Además de lo anterior es importante señalar que con corte a 31 de diciembre de 2017 no se tiene conocimiento de demanda, reclamación, o evento similar con respecto a temas relacionados con derechos de autor, ilegalidad de software, o pagos de seguridad social y parafiscales.

Finalmente, la Concesión cumplió con todos sus compromisos derivados de su objeto social y su constitución como sociedad anónima.

7.1 Aspectos Societarios.

Mediante documento privado de constitución de fecha 24 de abril de 2015, se conformó la sociedad por acciones simplificada CONCESIÓN VIAL DE LOS

LLANOS SAS, cuyos accionistas son: 1.) ODINSA S.A., 2.) Murcia Murcia S.A.S, 3.) Construcciones El Cóndor S.A. y 4.) Sarugo y CIA S. en C.

La Sociedad tiene las siguientes características:

- Nacionalidad: Colombiana
- Domicilio: Villavicencio (Meta)
- Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2056
(sujeto al plazo de duración del Contrato de Concesión No. 004 de 2015).
- Objeto Único: Ejecución del Contrato de Concesión No. 004 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura, entidad adscrita al Ministerio de Transporte de la República de Colombia, así como todas las actividades conexas.

En atención al acuerdo societario y tal como se encuentra registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio, a la fecha del presente informe, el capital de la Sociedad se encuentra conformado así:

Capital Autorizado: el capital autorizado es de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS** (\$10.000.000.000) moneda legal colombiana, dividido en **DIEZ MILLONES** (\$10.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

Capital Suscrito y Pagado: el capital suscrito es de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS** (\$5.000.000.000) moneda legal colombiana, dividido en **CINCO MILLONES** (\$5.000.000) de acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) moneda legal colombiana cada una.

A 31 de diciembre de 2017, la composición accionaria de la Compañía es la siguiente:

Accionista	Total acciones suscritas y pagadas	Porcentaje de participación
Odinsa S.A.	2.550.000	51%
Murcia Murcia S.A.S.	1.500.000	30%
Construcciones El Cóndor S.A.	550.000	11%
Sarugo & CIA S. en C.	400.000	8%
Total Acciones	5.000.000	100%

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Asamblea General de Accionistas durante el año 2017, la Junta Directiva se encuentra conformada al 31 de diciembre de la siguiente manera:

PRINCIPAL

Mauricio Ossa Echeverri
Gustavo Andrés Ordoñez Salazar
Samuel Rueda Gómez
Juan Francisco Navarrete Riveros
Luz María Correa Vargas

SUPLENTE

Eduardo Bettin Vallejo
Margarita Cecilia Meyer Arévalo
Julián Andrés Figueroa Rueda
Edwin Diaz Pinzón
Ana María Jaillier Correa

Camilo Alfonso Ospina Bernal (miembro independiente)
Jorge Hernán Melguizo Uribe (miembro independiente)

Operaciones con Accionistas

1. El 13 de junio de 2017 se suscribió con cada una de las empresas accionistas, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, un contrato de deuda subordinada con el fin de reglamentar los recursos de dinero aportados a la Sociedad con destino a realizar los giros de Equity previstos en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015 y/o a la financiación del proyecto. Cada uno de estos contratos fue garantizado por la sociedad con la suscripción de un pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.
2. Los contratos celebrados con Accionistas y/o Administradores, se detallan a continuación:

Contrato	Nombre Proveedor	Fecha	Observaciones	Valor
Contrato de Obra No. 15 de 2017	Murcia Construcciones SAS	23/02/2017	Contrato de Obra para la construcción e instalación de barandas en los puentes vehiculares Camoa y Cucharón.	\$50.000.000
Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. 15 de 2017	Murcia Construcciones SAS	5/06/2017	Ampliación del plazo en 13 días calendario, hasta el 17/06/2017.	Sin valor
Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. 15 de 2017	Murcia Construcciones SAS	20/06/2017	Ampliación del plazo en 13 días calendario, hasta el 30 de junio de 2017.	Sin valor
Contrato de Obra No. 17 de 2017	Murcia Construcciones SAS	27/02/2017	Contrato de Obra para la reparación del pavimento mediante parcheo puntual y masivo en el corredor concesionado.	\$6.250.000.000

Contrato	Nombre Proveedor	Fecha	Observaciones	Valor
Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. 17 de 2017	Murcia Construcciones SAS	13/10/2017	Ampliación del plazo en 79 días calendario, hasta el 31/12/2017 y adición en el alcance de las obras.	\$513.542.194
Contrato de Obra No. 1 de 2017	Consortio APPLLANOS	19/01/2017	Contrato de Obra para la construcción de las obras contempladas en el Otrosí No. 6 del 21/12/2016 al contrato de concesión.	\$25.383.986.580
Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. 1 de 2017	Consortio APPLLANOS	4/08/2017	Ampliación del objeto del contrato incluyendo las actividades de mantenimiento del carreteable existente entre Puerto Gaitán – Puente Arimena.	\$2.499.904.677
Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. 1 de 2017	Consortio APPLLANOS	19/12/17	Ampliación del plazo en 80 días calendario, hasta el 28/02/2018.	Sin Valor
Otrosí No. 3 al Contrato General de Diseño del 9 de julio de 2015	Consortio APPLLANOS	21/12/2017	Ampliación del plazo en 300 días calendario, hasta el 21/10/ 2018.	Sin valor

8. Aspectos Contrato de Concesión No. 004 de 2015

El 20 de abril de 2012, el GRUPO ODINSA S.A. (hoy ODINSA S.A.), mediante escrito radicado con el número No. 2012-409011088-2 presentó propuesta de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada que no requiere desembolso de recursos públicos, que tiene por objeto: *"Realizar los Estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental respecto de los siguientes ítems a saber: i). Corredor Granada – Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena. ii). Anillo Vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad – Malla Vial del Meta."*

Con la comunicación 2015-200-002400-1 del 5 de febrero de 2015, la Agencia otorgó viabilidad a la Propuesta en etapa de factibilidad al proyecto de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada presentado y, por tanto, mediante la Resolución No. 638 de fecha 9 de abril de 2015, se adjudicó el Contrato de Concesión.

De esta manera, el 5 de mayo de 2015 se firmó el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

El 9 de junio de 2015 la Agencia y la Sociedad suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Concesión y durante el año 2015 se suscribieron los Otrosí 1 y 2 del 4 de junio y 26 de noviembre, respectivamente.

En el transcurso del año 2017, el Concesionario dio cumplimiento, en fase de pre-construcción, al Contrato de Concesión No. 004 de 2015 y sus contratos modificatorios, especialmente los Otrosí 4 y 6. A la fecha, se han suscrito con la ANI los siguientes documentos modificatorios:

DOCUMENTO	FECHA	ALCANCE
Otrosí No. 1	5 de junio de 2015	Se realizaron los siguientes ajustes: del literal a) Capítulo III, se retiró en Numeral 3.7 Literal b) valor a reconocer por concepto de estructuración a la Agencia Nacional de infraestructura, la expresión " IVA incluido", b) aclaró en los Numerales: 7.1 Literal a) indicando la vigencia del amparo de cumplimiento en la etapa pre operativa fase de pre construcción y construcción, y 7.2 Literal a) indicando la vigencia del amparo de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales en la etapa pre operativa fase de pre construcción y construcción c)Capítulo XV, modificó en el Numeral 15.1 los Literales b), c) y f) amigable composición. d). Modificó el Capítulo II, TABLA DE REFERENCIAS A LA PARTE GENERAL, incluyendo el ítem 1. 162.
Otrosí No. 2	26 de noviembre de 2015	Se ajustó la numeración del contrato y se aclararon aspectos del Contrato y sus Apéndices Técnicos.
Otrosí No. 3	2 de junio de 2016	Se amplió 175 días el plazo para que el Concesionario presente la totalidad de la documentación para acreditar el Cierre Financiero, a su vez modificó el numeral 3.8 de la Parte Especial ampliando la etapa de pre-construcción en ciento ochenta (180) días
Otrosí No. 4	6 de octubre de 2016	Se ajustaron las áreas prediales del Contrato de Concesión a ser afectadas por el proyecto, de conformidad a lo dispuesto en el literal b) del numeral 3.3 de la parte especial del Contrato de Concesión No. 004 de 2015, la Ley 1228 de 2008 y su Decreto Reglamentario 2976 de 2010.
Otrosí No. 5	4 de noviembre de 2016	Se acordó suspender por un término de 30 días la obligación del Concesionario de acreditar el cierre financiero del proyecto y en consecuencia el inicio de la fase de construcción.
Otrosí No. 6	21 de diciembre de 2016	Se acordó: 1. Suspender el cumplimiento de la obligación del cierre financiero. 2. El plazo de suspensión será equivalente al lapso entre la suscripción del otrosí y el Laudo del Tribunal, el Acuerdo Conciliatorio o el término de 1 año, lo que ocurra primero. 3. Una vez se obtenga un resultado, la Sociedad tendrá 3 meses para lograr el cierre financiero. 4. Se mantiene el cronograma de giros de Equity y fondeo, salvo el fondeo de la subcuenta predios. 5. Las partes ampliaron la fase de Preconstrucción. Durante esta ampliación, el Concesionario ejecutará las intervenciones que se consideran necesarias para asegurar la transitabilidad del corredor concesionado. (Obras Otrosí 6). 6. Componente Predial: el Concesionario elaborará los insumos necesarios para la adquisición predial, pero no se presentan ofertas formales de compra. 7. Componente Ambiental: se ejecutarán las actividades para obtención de las Licencias Ambientales y permisos. 8. Componente Social: se deben realizar las gestiones necesarias para determinar la necesidad de consulta previa. 9. Se deben ampliar las pólizas del Contrato de Concesión y constituir las exigidas particularmente por el otrosí.

Resolución 331 del 15 de febrero de 2017

En cumplimiento con lo previsto en la Resolución 1130 de 2015 y en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015, a partir del 16 de enero de 2017 se incrementaron las tarifas de peaje en las cinco estaciones a cargo de la Sociedad.

No obstante, en el mes de febrero la ANI manifestó acerca del supuesto inconformismo de la comunidad por el no inicio de las obras y su supuesto descontento en continuar pagando las tarifas de peaje y procedió a modificar unilateralmente el esquema tarifario del proyecto incluido en la Resolución No. 1130 de 2015.

En efecto, mediante la Resolución No. 331 del 15 de febrero de 2017, el Ministerio de Transporte decidió: 1.) no aplicar el cobro de la tarifa contemplada contractualmente para las estaciones de peaje de Yucao y Casetabla y su incremento adicional del IPC y por el contrario devolver las tarifas a lo cobrado antes del 11 de agosto de 2016 (tarifas INVIAS año 2016) y 2.) no aplicar el cobro de la tarifa contemplada contractualmente para las estaciones de peaje de Ocoa, Iraca y La Libertad en relación con el incremento el 10% por encima del IPC para las categorías de carga III a la VII.

Tal situación modificó unilateralmente el esquema tarifario contemplado en la estructuración del proyecto de concesión y que sirvió como base para la ingeniería financiera construida por el Originador y que condujo a la suscripción del Contrato de Concesión No. 004 de 2015. En consecuencia, al generarse un menor recaudo por la modificación unilateral de las tarifas de peaje se configuró un desequilibrio económico al contrato en contra del concesionario, el cual debe compensarse mediante los mecanismos previstos contractualmente.

La presente situación hace parte de las pretensiones de la demanda arbitral presentada por la Sociedad ante el Tribunal de Arbitramento convocado el 1° de diciembre de 2016 ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo estado se describe más adelante en el presente Informe de Gestión.

Acta de Entrega Alto de Neblinas y Puente Caño Negritos

El 30 de junio de 2017 se suscribió con la ANI el Acta de Entrega del sector comprendido entre el 0+000 y el 6+480 del corredor Puerto Gaitán – Puente Arimena y el puente vehicular Caño Negritos y sus accesos ubicado en el tramo

comprendido entre el 35+730 y 36+140 del corredor Villavicencio – Granada. En consecuencia, a partir del 1 de julio de 2017, el Concesionario tiene la obligación de realizar la operación y mantenimiento de dichos sectores de acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión y sus apéndices técnicos.

Acta de Entendimiento

De acuerdo con lo definido en el numeral 4.4 Giros de Equity de la Parte Especial del Contrato de Concesión, el concesionario debía girar a la cuenta proyecto el tercer giro Equity a los 720 días contados a partir de la fecha de inicio del Contrato, plazo que se cumplió el día 29 de mayo de 2017. Sin embargo, dadas las condiciones del proyecto de concesión, en especial las variaciones negativas en las condiciones macroeconómicas que sirvieron de base para la estructuración del proyecto y la modificación unilateral de las tarifas de peaje, las obligaciones financieras del proyecto se han convertido de imposible cumplimiento, dado que la banca no está dispuesta a financiar el proyecto bajo las condiciones actuales del contrato de concesión.

De tal suerte que, como consecuencia de tal situación adversa al modelo financiero del proyecto, no fue posible realizar el tercer giro de Equity por un monto de \$195.608.380.260 pesos de diciembre de 2013 en la fecha contemplada en el contrato de concesión.

Al respecto, mediante oficio radicado No. 2017-409-060490-2 de fecha 8 de junio de 2017, la Interventoría del proyecto informó al concesionario, el otorgamiento de un plazo de cura de treinta días contados a partir de la ocurrencia del incumplimiento del tercer giro de Equity, ampliado por otros treinta días más mediante oficio ANI 2017-306-020306-1 de 30 de junio de 2017.

El concesionario mediante comunicado No. 2017-409-073628-2 de 13 de julio de 2017, informó de la necesidad de suspender temporalmente la obligación del giro de Equity hasta tanto las partes revisen las alternativas propuestas para viabilizar la ejecución del contrato y lleguen a un acuerdo conciliatorio a instancias de los organismos de control y el Tribunal de Arbitramento. Lo anterior considerando que el plazo otorgado con el período de cura se vencía el día 30 de julio de 2017.

En consecuencia, las partes suscribieron el Acta de Entendimiento del 28 de julio de 2017, por medio del cual suspendieron el periodo de cura otorgado hasta el día que las partes suscriban un otrosí que materialice un Acuerdo Conciliatorio o por el contrario se llegue a un acuerdo al 21 de diciembre de 2017, momento en el cual el

plazo de cura restante comenzaría a contarse (fecha vencimiento: 24 de diciembre/17).

9. Aspectos Jurídicos.

9.1 Procesos Judiciales y Administrativos

Al 31 de diciembre de 2017 el Concesionario atendió y resolvió de forma directa requerimientos de la ANI, Interventoría del proyecto, entidades de control, alcaldías municipales y solicitudes de usuarios de la vía.

A la fecha, el Concesionario fue vinculado mediante Resolución No. 60921 de 2016 a un proceso administrativo ante la Superintendencia de Puertos y Transporte:

Clase de Proceso: Proceso Administrativo Sancionatorio

Entidad: Superintendencia de Puertos y Transporte

Hechos: Mediante la resolución 60921 del 4 de noviembre de 2016 la Superintendencia de Puertos y Transporte abre investigación administrativa por no presentar a tiempo la información subjetiva de carácter financiero en el sistema Vigía correspondiente a la vigencia 2015.

Estado: El Concesionario dio respuesta el 13 de diciembre de 2016.

Sanción: Hasta 200 smmlv.

En el transcurso del año 2017, la Interventoría inició 4 periodos de cura por supuestos incumplimiento a las obligaciones pactadas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015 de los cuales está cerrado el primero y abiertos tres que se mencionan a continuación:

a) Periodo de Cura Tercer Aporte de Equity

Requerimiento: Mediante oficio radicado No. 2017-409-060490-2 de fecha 8 de junio de 2017, la Interventoría del proyecto informó al concesionario el otorgamiento de un plazo de cura de treinta (30) días contados a partir de la supuesta ocurrencia del incumplimiento del tercer giro de Equity, plazo ampliado por otros treinta (30) días más mediante oficio ANI 2017-306-020306-1 de 30 de junio de 2017.

- Incumplimiento:** Tercer giro de Equity por un monto de \$195.608.380.260 pesos de diciembre de 2013 de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.4. de la Parte Especial del contrato de concesión. Aporte que debía realizarse el 29 de mayo de 2017 (720 días contados a partir de la fecha de inicio del Contrato).
- Sanción:** Literal “o” de la sección 6.1 de la parte especial del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.
- Actuaciones:** Al respecto las partes suscribieron el Acta de Entendimiento del 28 de julio de 2017, por medio del cual se suspendió el periodo de cura. Sin embargo, el plazo previsto en el acta se venció el 21 de diciembre de 2017 sin concretarse un Acuerdo Conciliatorio que viabilice la ejecución del contrato de concesión, razón por la cual el 24 de diciembre de 2017 terminó el periodo de cura otorgado. De esta manera, la Interventoría mediante comunicación UTM-V-1870 del 27 de diciembre de 2017 informó a la ANI que el supuesto incumplimiento persistía y que debía continuarse con el proceso sancionatorio.

b) Periodo de Cura por no acreditar del Cierre Financiero

- Requerimiento:** Mediante oficio radicado UTM-V-1885 del 29 de diciembre de 2017, la Interventoría del proyecto informó al concesionario el otorgamiento de un plazo de cura de sesenta (60) días contados a partir de la notificación correspondiente al Concesionario por no haber acreditado el cierre financiero.
- Incumplimiento:** No presentar la totalidad de la documentación para acreditar el cierre financiero de acuerdo con los numerales 3.9, 4.2 y 4.4. de la Parte General y la Tabla de Referencias de la Parte Especial del contrato de concesión. El plazo inicial para el cumplimiento de la obligación era de 365 días, sin embargo, dicho termino se modificó con el Otrosí 3 del 2 de junio de 2016 (se amplió a 540 días), el Otrosí No. 5 del 4 de noviembre de 2016 (se amplió a 570 días) y Otrosí No. 6 del 21 de diciembre de 2016 (se suspende la acreditación hasta tanto se logre un Acuerdo Conciliatorio o se emita Laudo Arbitral o en su defecto transcurra 1 año, lo que primero ocurra).

Sanción: Literal “n” de la sección 6.1 de la parte especial del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

Actuaciones: El Concesionario viene adelantando, dadas las condiciones de inviabilidad financieras en que se encuentra el proyecto de concesión, varias mesas de trabajo con la ANI con el fin de concretar una Acuerdo Conciliatorio que permita ajustar el alcance del contrato de concesión. Sin perjuicio de lo anterior, la Administración está trabajando en diseñar la mejor estrategia jurídica y contractual que permita atender el presente requerimiento.

c) Periodo de Cura por no realizar el fondeo a la subcuenta predial

Requerimiento: Mediante oficio radicado UTM-V-1886 del 29 de diciembre de 2017, la Interventoría del proyecto informó al concesionario el otorgamiento de un plazo de cura de sesenta (60) días contados a partir de la notificación correspondiente al Concesionario por no haber realizado los fondeos (segundo y tercero) a la subcuenta predial del proyecto.

Incumplimiento: No realizar los fondeos (segundo y tercero) a la subcuenta predial del proyecto de acuerdo con el literal (a) del numeral 4.5 de la Parte Especial del contrato de concesión. El plazo inicial para el cumplimiento de la obligación era: 1.) fondeo # 2: 360 días contados desde el inicio del contrato y 2.) fondeo # 3: 720 días contados desde el inicio del contrato, sin embargo, dichos términos se modificaron con el Otrosí 3 del 2 de junio de 2016 (se amplió a 540 días el fondeo #2), el Otrosí No. 5 del 4 de noviembre de 2016 (se amplió a 570 días el fondeo #2) y Otrosí No. 6 del 21 de diciembre de 2016 (se suspende el fondeo a la subcuenta predios hasta tanto se logre un Acuerdo Conciliatorio o se emita Laudo Arbitral o en su defecto transcurra 1 año, lo que primero ocurra).

Sanción: Literal “m” de la sección 6.1 de la parte especial del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

Actuaciones: El Concesionario viene adelantando, dadas las condiciones de inviabilidad financieras en que se encuentra el proyecto de

concesión, varias mesas de trabajo con la ANI con el fin de concretar una Acuerdo Conciliatorio que permita ajustar el alcance del contrato de concesión. Sin perjuicio de lo anterior, la Administración está trabajando en diseñar la mejor estrategia jurídica y contractual que permita atender el presente requerimiento.

Es importante señalar que respecto al periodo de cura iniciado por la Interventoría del Proyecto el 5 de enero de 2017 por el supuesto incumplimiento en el mantenimiento de 29 puentes vehiculares existentes en el proyecto de concesión, la interventoría mediante comunicación UTM-V-1217 del 27 de marzo de 2017, informó a la ANI que el Concesionario ha dado cumplimiento al periodo de cura y considera que no es procedente continuar con el proceso sancionatorio.

Procesos Judiciales

a) Tribunal de Arbitramento

Durante el año 2017, el Concesionario continuó con el trámite arbitral convocado el 1° de diciembre de 2016 ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de dirimir las diferencias suscitadas con la Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

Árbitros:

Juan Pablo Cárdenas Mejía (Presidente)
Arturo Solarte Rodríguez
Samuel Chalela Ortiz

Hechos:

En desarrollo del contrato de concesión se presentaron cambios en factores macroeconómicos, circunstancias irresistibles y fuera del control razonable del Concesionario, las cuales hacen inviable la ejecución del Proyecto en las condiciones pactadas inicialmente. Estas variaciones devinieron estructurales en el contexto de la economía nacional y particularmente en la economía regional donde se ubica el Proyecto en concesión. Esta situación afecta sustancialmente el esquema financiero del Proyecto y hacen inviable su ejecución, en las condiciones inicialmente propuestas.

Las principales actuaciones realizadas durante el año 2017 fueron:

Fecha	Actuación
10 de enero 2017	Los Árbitros aceptan el nombramiento efectuado
8 de febrero 2017	Audiencia de Instalación del Tribunal de Arbitramento
3 de marzo 2017	Auto No. 3 por medio del cual el Tribunal admitió la demanda
21 de abril de 2017	El Concesionario radicó una solicitud de medidas cautelares
16 de mayo de 2017	Auto No. 6 por medio del cual el Tribunal negó la solicitud de medidas cautelares
30 de mayo de 2017	La ANI contestó la demanda arbitral
22 de septiembre de 2017	Auto No. 13 por medio del cual el Tribunal admitió la reforma a la demanda arbitral presentada por el Concesionario
11 de octubre de 2017	La ANI contestó la reforma a la demanda arbitral
11 de octubre de 2017	La ANI presentó demanda de reconvención
20 de octubre de 2017	Auto No. 14 por medio del cual el Tribunal admitió demanda de reconvención
21 de noviembre de 2017	El Concesionario contestó la demanda de reconvención
1 de diciembre de 2017	El Concesionario radicó segunda solicitud de medidas cautelares
15 de diciembre de 2017	La ANI presentó reforma a la demanda de reconvención
19 de diciembre de 2017	Auto No. 18 por medio del cual el Tribunal negó la solicitud de medida cautelar

El 4 de enero de 2018, se presentó la contestación de la reforma de la demanda de reconvención presentada por la ANI.

b) Procesos en curso

Acción Popular No. 50001333300620170023600

Clase de Proceso: Acción Popular

Entidad: Juzgado Sexto Administrativo de Villavicencio

Demandante: Javier Domínguez Ricaurte

Demandado: Municipio de Guamal y Concesión Vial de los Llanos SAS

Hechos: A partir del año 2008 se ubicaron casetas de venta de fruta por el lindero occidental vía Granada Km 39+200 margen derecha e izquierda, impidiendo el acceso normal a los predios ubicados en la zona aledaña. Se solicitó a la Alcaldía de Guamal la recuperación del espacio público, sin que a la fecha se observe acciones policivas correspondientes.

Estado: Se contestó la Acción Popular presentada.

c) Acciones de Tutela presentadas

# Acción de Tutela	Autoridad	Accionante	Accionados	Objeto	Fallo / Estado
500013333002 20170014400	TRIBUNAL ADM. META	Jose Samuel Rojas Mora	Mun. Villavicencio, Ministerio de Vivienda, Ministerio del Interior, UARIV, Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	Desde el mes de enero/13 se encuentra un asentamiento de desplazados denominado Emanuel, ubicado al margen derecho del río Guatiquía, el cual: 1.) Debido al proyecto de concesión serían desalojados y 2.) Se encuentran en riesgo por posible desbordamiento del río.	Fallo de segunda instancia a favor del Concesionario
500013333003 20170022101	TRIBUNAL ADM. META	Arley Gomez Hernández	Ani y Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	El accionante señor Arley evade el pago del Peaje Ocoa en las protestas realizadas en los meses de enero y febrero y producto de esto se retira el beneficio de la tarifa especial diferencial	Fallo de segunda instancia a favor del Concesionario
500013121001 20170012601	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO O RESTITUCIÓN TIERRAS VILLAVICENCIO	Wilson González Florián	Ani y Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	El día 11 de julio de 2017 el señor Wilson Hernan González Florián presenta una solicitud de información respecto a la suspensión del beneficio de la tarifa especial diferencial del vehículo de placas dap923, el cual no fue contestado en su oportunidad.	Fallo de segunda instancia a favor del Concesionario
500013105003 20170067900	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO	Lucy Muggeo	Ani y Concesión Vial de los Llanos S.A.S.	Desde el año 2016 la accionante ha solicitado el beneficio de la tarifa especial diferencial en la estación de Peaje la Libertad sin el cumplimiento del requisito de residencia en Pompeya, motivo que ha ocasionado la negativa en su otorgamiento.	Fallo de primera instancia a favor del Concesionario.

Contratación

El Concesionario ha implementado un procedimiento oportuno y eficiente que permite atender las necesidades de contratación de forma completa, asegurando los intereses de la Sociedad. La contratación se realiza cumpliendo óptimos estándares de calidad y se contemplan las mejores condiciones para el concesionario de orden civil y comercial, incluyendo clausulados que exijan el cumplimiento de los requisitos de seguridad social, instalación de señalización temporal de las obras, protección en el trabajo de los subcontratistas y prevención de lavados de activos.

Los textos contractuales cumplen con los requerimientos previstos en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015 respecto a las cláusulas de indemnidad y exclusión de la relación laboral. De igual forma, los procesos de contratación cumplen con la normatividad vigente relacionada con la protección de datos personales según lo

previsto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y la Circulares de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El Concesionario contempla para la contratación, la constitución de pólizas que garanticen su correcta ejecución y un contrato de seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual que pueda derivarse de la ejecución de las actividades.

Con corte al 31 de diciembre de 2017, se suscribieron en el periodo del año 2017, 54 contratos y 412 órdenes de compra/suministro.

9.2 Actividades de Protección del Derecho de Vía

En cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015, respecto a la protección de las franjas de terreno denominadas como Derecho de Vía del corredor concesionario, que constituyen espacio público, el Concesionario adelantado las acciones necesarias ante las autoridades competentes tendientes a controlar dichas áreas y recuperar los espacios ocupados irregularmente. Para tales efectos se han concertado reuniones con las autoridades locales, representantes del Ministerio Público y Comandantes de Policía.

Vale la pena señalar que durante el año 2017 se inició la aplicación del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia – Ley 1801 de 2016, lo cual obligó al Concesionario a reconfigurar sus procesos dado los nuevos procedimientos y competencias reguladas.

Recorridos viales y requerimientos

Para inicios del año 2017, se evidenció que el corredor concesionado contaba con 114 invasiones del Derecho de Vía del corredor concesionado, lo cual significó una reducción aproximada del 45% en relación con el año 2016.

En el transcurso del año se realizaron 75 recorridos y seguimientos viales, mediante los cuales se socializó la Ley 1228 de 2008, la Resolución 716 de 2015 y el Nuevo Código de Policía y Convivencia, con las personas que se encontraron invadiendo el corredor, así como con los residentes y empresas que operan en zonas aledañas al proyecto de Concesión.

En dichos recorridos se encontraron aproximadamente 141 nuevas invasiones sobre el corredor existente, de las cuales se logró la recuperación directa por el

Concesionario durante el año 2017 de 160 eventos (incluidos los existentes desde el año anterior). Respecto a las situaciones restantes, estas fueron reportadas a las Alcaldías de los diferentes municipios mediante 85 comunicaciones, solicitando su gestión para lograr la recuperación del Derecho de Vía. Estos requerimientos se realizan por escrito mensualmente y en cada caso particular que así lo amerite.

Durante el año 2017 se realizaron 11 operativos con Inspectores de Policía de los diferentes municipios, iniciando los procedimientos policivos respectivos, logrando la recuperación de varios sectores, particularmente en centros poblados. Vale la pena resaltar los operativos realizados en los municipios de Villavicencio, vía Puerto López y vía Granada municipio de San Martín.

Igualmente se realizaron jornadas semestrales de despeje del derecho de vía: una sobre el corredor vial a Granada y otra en el corredor a Puerto Gaitán, logrando desmontar avisos y elementos contaminante que no tenían dolientes.

En el transcurso del año se realizaron 14 reuniones en los diferentes municipios y con algunas empresas socializando la importancia del cumplimiento de la Ley 1228 de 2008 o ley de fajas en el derecho de vía. En estas reuniones participaron autoridades municipales de planeación, inspectores de policía y otros. De igual manera se ofreció el acompañamiento y asesoría del Concesionario para controlar las invasiones del espacio público y lograr su recuperación.

A continuación, presentamos algunas imágenes con las actividades realizadas evidenciando el antes y después de cada sector:



Invasión K15+950 La Cuncia 22/06/17



Operativo 15+950 La Cuncia 26/07/17

Socializaciones ley 1228 de 2008 con invasores



Socialización Pompeya 07/06/17



Socialización la Nohora

Reuniones socialización ley 1228 de 2008 con autoridades



Socialización Alcaldía de Puerto López
07/11/17



Socialización dirección casa de la justicia
Villavicencio 20/11/17

10. Aspectos Financieros.

De forma adjunta al presente informe, hacemos entrega de los respectivos estados financieros del ejercicio, con sus respectivas notas e incluyendo la información requerida por el artículo 446 del Código de Comercio.

Aspectos de importancia:

A continuación, se presenta los principales resultados financieros consolidados de la Concesión Vial de los Llanos:

Cifras Relevantes (COP Mill)	2017	2016	Var Abs. \$	Var %
Ingresos Operacionales	\$ 82,608	\$ 42,813	\$ 39,795	93%
EBITDA	-\$ 2,182	\$ 1,027	-\$ 3,209	-312%
Margen EBITDA	-2.6%	2.4%	-5.0%	
Utilidad Neta	\$ 93	\$ 1,907	-\$ 1,814	-95%
Deuda con Entidades Financieras	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Deuda Subordinada con Accionistas	\$ 173,260	\$ 0	\$ 173,260	0%

Resultados Financieros 2017



Gráfico 14. Resultado Consolidado 2017

➤ Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales del año 2017 alcanzaron \$82.608 millones, la variación respecto al año anterior es positiva con un 93% correspondiente al reconocimiento del intangible de acuerdo con la CINIIF 12.

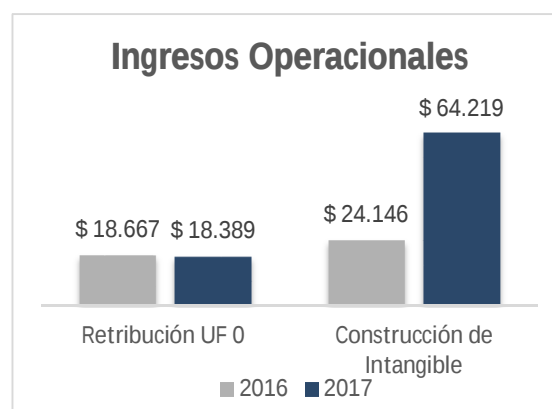


Gráfico 15 Ingresos operacionales

Los ingresos por la retribución de la UF0 (23% Recaudo) fueron impactados negativamente en -\$3.978 millones por el cambio en la estructura tarifaria emitida por el Ministerio de Transporte con la Resolución 331 de 2017.

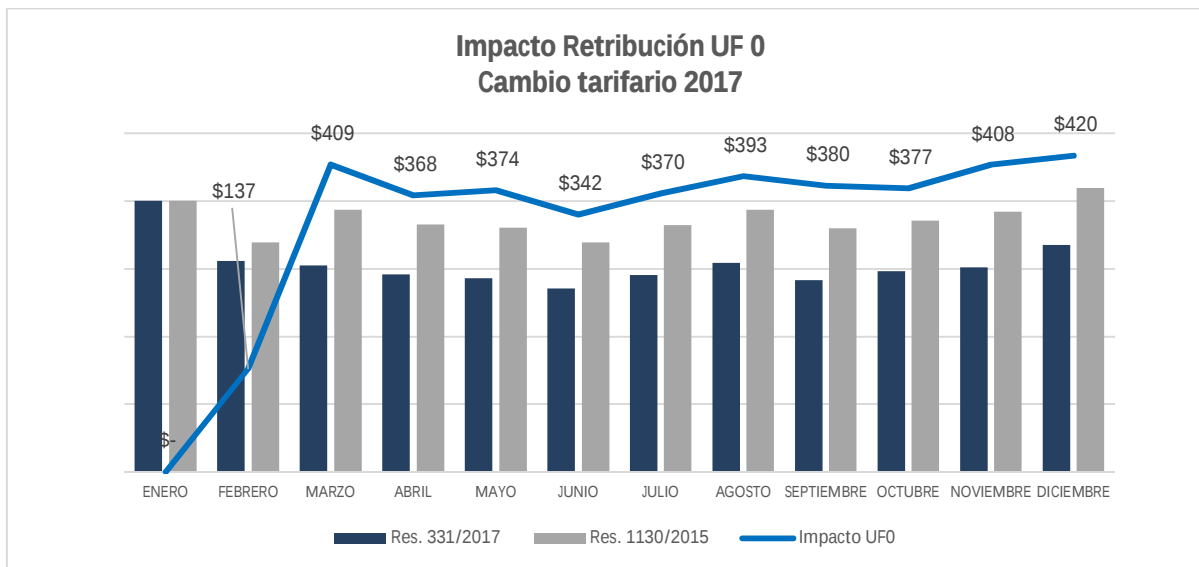


Gráfico 16. Retribución UF0

➤ Costos construcción de intangible y gastos operacionales

El costo de la construcción del intangible al cierre de 2017 registró \$64.219 millones correspondiente a las siguientes inversiones:

- o Obras Otrosí N° 6 \$25.380 millones
- o Fondeo subcuenta ANI \$15.546 millones
- o Obras preoperativas \$11.272 millones
- o Costos financieros – Intereses deuda subordinada \$6.493 millones
- o Gestiones predial, social y ambiental \$2.082 millones
- o Seguros contractuales \$1.356 millones
- o Costos administrativos \$1.323 millones
- o Impuestos diferentes de renta \$642 millones
- o ITS \$118 millones

Los gastos operacionales corresponden a los destinados para atender la operación, mantenimiento de vías y administración los cuales ascendieron para el 2017 a \$20.571 millones.

➤ EBITDA

El EBITDA al cierre de 2017 fue de -\$2.182 millones, desempeño negativo por el impacto de un menor ingreso operacional de la retribución de la UF0 en -\$3.978 millones.

➤ Ingresos y egresos no operacionales

Los ingresos no operacionales ascendieron a \$3.198 se destaca los rendimientos financieros por \$2.772 millones del primer semestre del año; a partir de la firma de los contratos de deuda subordinada los rendimientos generados en el segundo semestre fueron disminuidos del costo financiero de acuerdo con la NIC 23 costo por préstamos.

Los egresos no operacionales por \$111 millones corresponden principalmente a la disminución en el valor razonable por valor \$85 millones.

➤ Utilidad neta

Con todo lo anterior, la organización registró una ganancia neta por \$93 millones.

Estado de Situación Financiera

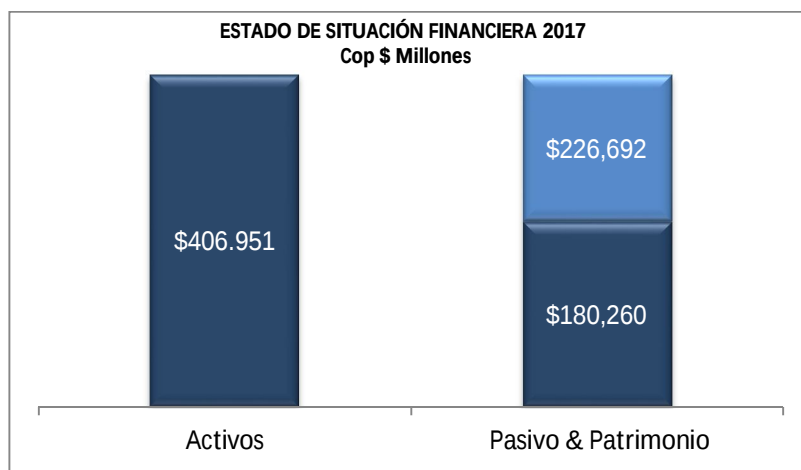


Gráfico 17. Estado Situación Financiera 2017

➤ Activos

	Diciembre 2017 Millones de pesos	Diciembre 2016 Millones de pesos	Variación
ACTIVOS			
Activo Corriente	\$ 274,516	\$ 242,801	13%
Activo No Corriente	\$ 132,435	\$ 68,328	94%
TOTAL ACTIVOS	\$ 406,951	\$ 311,129	31%

La variación positiva en los activos del ejercicio respecto al año anterior se origina por la capitalización del activo intangible de las actividades ejecutadas en el año 2017.

➤ Pasivos

	Diciembre 2017 Millones de pesos	Diciembre 2016 Millones de pesos	Variación
PASIVOS			
Pasivo Corriente	\$ 20,592	\$ 16,941	22%
Pasivo No Corriente	\$ 206,100	\$ 287,282	-28%
TOTAL PASIVOS	\$ 226,692	\$ 304,222	-25%

En el pasivo corriente aumentaron las cuentas comerciales por pagar, los otros pasivos no financieros; en el pasivo no corriente aumentó el ingreso recibido por anticipado correspondiente al recaudo y disminuyó la deuda subordinada la cual se reclasificó al patrimonio.

➤ Deuda Subordinada

El 13 de junio de 2017 se suscribió con los accionistas contratos de deuda subordinada por valor de \$173.260 millones proporcionados a través de los giros de Equity al contrato de concesión No 004 de mayo de 2015, el interés remuneratorio de referencia es del DTF EA del año anterior + 2 puntos.

En el mes de noviembre de 2017 se reclasificó el pasivo por deuda subordinada de los accionistas al patrimonio con fundamento en el Concepto 981 expedido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública del 15 de noviembre de 2017 y a la Circular 90 del 22 de noviembre de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De igual forma en el Patrimonio Autónomo para dar cumplimiento a la

normatividad y con el fin de evitar requerimientos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia se realizó la reclasificación contable de la deuda subordinada reconocida en el rubro de patrimonio al pasivo financiero.

Flujo de Caja

En el año acumulado las operaciones disminuyeron el efectivo por -\$2.182 millones. Los recursos fueron aplicados principalmente de la siguiente manera: i) variación de capital de trabajo por \$14.008 millones, ii) propiedad, planta y equipo por \$-294 millones, iii) intangible por \$-64.274 millones, iv) el pago de impuestos por \$-77 millones, e ingresos y egresos no operacionales por \$3.087 millones.

El saldo final de Caja alcanzó \$29.364 millones.

Flujo de Efectivo (Cop Millones)	Total
EBITDA	-2,182
(+) Variación Capital de Trabajo	14,008
(-) Propiedad, Planta & Equipo	-294
(-) Intangible	-64,274
(-) Impuestos	-77
Total Flujo de Caja Libre	-52,819
Flujo de Caja Financiero	
(+) Ing y Egr No Operacionales	3,087
Total Flujo de Caja Financiero	3,087
Total Flujo de Caja del Periodo	-49,732
(+) Caja Inicial	79,096
Saldo de Caja Final	29,364

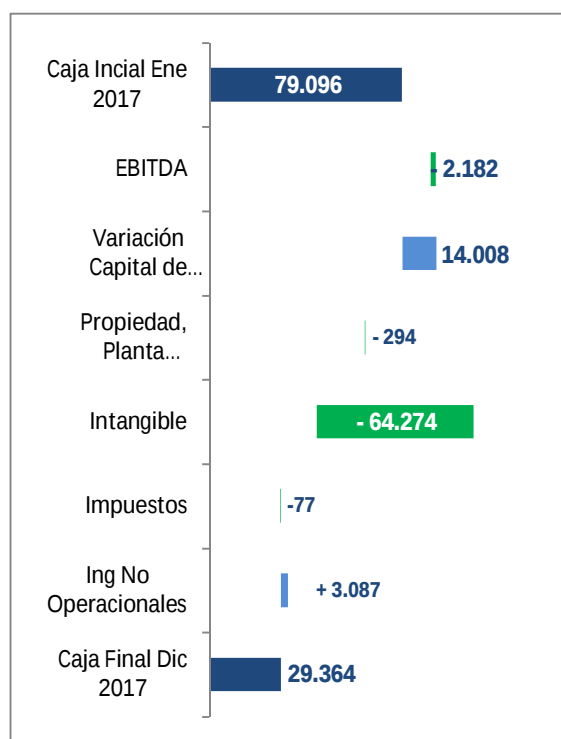


Gráfico 18. Flujo de Caja

10.1 Impuesto de renta y Cree

Durante el año 2017 se presentó y pagó el impuesto de renta por el año gravable 2016.

RENTA Y CREE	
Renta año 2016	52.917.000
(+) Anticipo Renta año 2017	25.262.000
(-) Retenciones	-1.197.000
Total renta	76.982.000
Cree año 2016	19.050.000
Sobretasa CREE	0
(-) Anticipo CREE año 2016	-40.430.000
(-) Autorretenciones	-406.000
Total CREE – A FAVOR	-21.786.000

10.2 Impuesto de Industria y Comercio

Durante el año 2017 se presentaron y pagaron las siguientes declaraciones del impuesto de Industria y comercio:

MUNICIPIO	PERIODO	VALOR PAGADO
Bogotá	6 ^{TO} Bim 2016	8,556,000
Bogotá	1 ^{ER} Bim 2017	14,280,000
Bogotá	2 ^{DO} Bim 2017	12,974,000
Bogotá	3 ^{ER} Bim 2017	10,988,000
Bogotá	4 ^{TO} Bim 2017	8,516,000
Bogotá	5 ^{TO} Bim 2017	0
Villavicencio	Anual vig. 2016	20,654,000
Acacias	Anual vig. 2016	13,307,000
San Martín	Anual vig. 2016	11,450,000
Granada	Anual vig. 2016	6,284,000
Puerto López	Anual vig. 2016	95,181,000
Puerto Gaitán	Anual vig. 2016	54,773,000
Guamal	Anual vig. 2016	8,214,000
Cubarral	Anual vig. 2016	3,138,000
TOTAL PAGADO		268,315,000

10.3 Impuesto de Turismo – Ley 1101 de 2006

Durante el año 2017 se presentaron y pagaron las siguientes declaraciones del impuesto al turismo:

PERIODO	VALOR PAGADO
6 ^{TO} Trim 2016	7,190,000
1 ^{ER} Trim 2017	6,900,000
2 ^{DO} Trim 2017	6,186,000
3 ^{ER} Trim 2017	6,166,000
TOTAL PAGADO	20,276,000

11. Acontecimientos Acaecidos después del Ejercicio

A continuación, se presentan los principales acontecimientos acaecidos luego de finalizado el ejercicio del año 2017:

- En relación con el Tribunal de Arbitramento en curso, el 5 de enero de 2018 el Concesionario dio respuesta oportuna a la Reforma a la Demanda de Reconvención presentada por la ANI. De la respuesta se dio traslado a la ANI para su pronunciamiento antes del 17 de enero de 2018.
- El 5 de enero de 2017 se conoció el incremento en el índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2017, el cual se ubicó en el 4.09%.
- El 16 de enero de 2017 se incrementaron las tarifas de peaje en la totalidad de las estaciones de peaje del proyecto de Concesión (Ocoa, Iracá, La Libertad, Casetabla y Yucao), de acuerdo con lo previsto en la Resolución 331 del 15 de febrero de 2017 la cual modificó el esquema tarifario del Contrato de Concesión No. 004 de 2015 contemplado en la Resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte.

El incremento se efectuó de acuerdo con las instrucciones impartidas por la ANI mediante el oficio 2018-306-001135-1 del 15 de enero de 2018. Vale la pena señalar que el Concesionario informó por escrito y de forma previa a la ANI (comunicación 2018-053 del 10 de enero de 2018), que el incremento debía realizarse de acuerdo con los términos contractuales y la resolución 1130 de 2015.

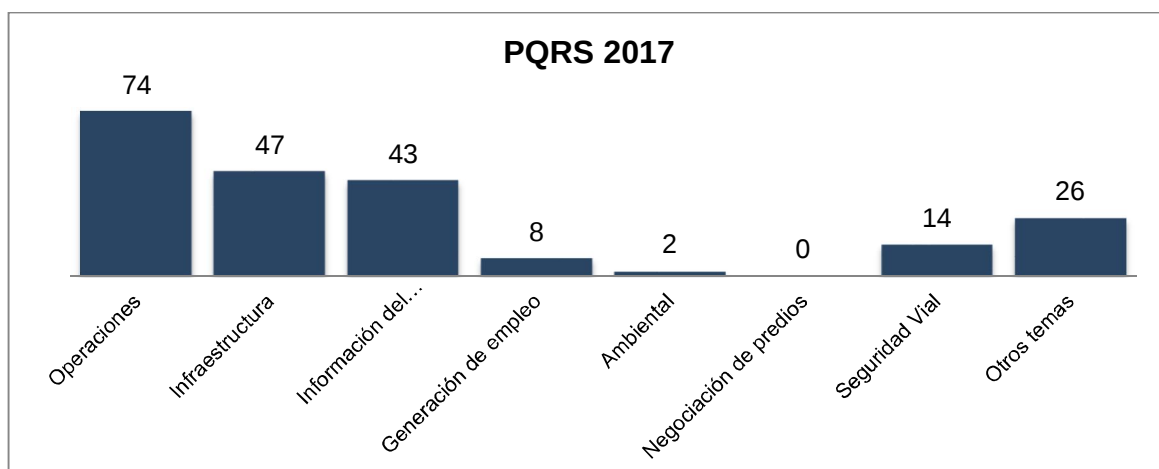
- El 19 de enero de 2018, el Concesionario remitió a la ANI mediante comunicación Rad. ANI 2018-409-005549-2, la renovación de las pólizas que garantizan la ejecución del Contrato de Concesión No. 004 de 2015. El alcance de dicha renovación incluye la ampliación de la vigencia por 6 meses y el incremento de los montos asegurados de acuerdo con el IPC del año 2017.
- El 8 de febrero de 2018 se realizó audiencia de conciliación en el marco del tribunal de arbitramento, sin que se haya logrado llegar a un acuerdo entre las partes.
- El 9 de febrero de 2018 la concesión reitera a la ANI la necesidad de realizar obras en el proyecto, con el fin de mitigar el impacto social que se tendría una eventual paralización del proyecto.

12. Gestión Social, Ambiental y Predial.

12.1 Componente Social

Con el fin de dar cumplimiento a los programas del Plan de Gestión Social Contractual durante el año 2017 se realizaron las siguientes actividades:

- A través de las oficinas móviles de atención al usuario se atendieron 535 personas, quienes recibieron información del alcance del proyecto, procedimiento de vinculación laboral y tarifa diferencial.
- Se gestionaron 138 peticiones, 63 quejas, 10 reclamos y cinco sugerencias; los temas de mayor consulta están relacionadas con operaciones, infraestructura y solicitudes de información del Proyecto.



- Por otra parte, el proyecto generó 653 oportunidades laborales, de las cuales el 73% fueron ocupadas por residentes en el área de influencia del proyecto y en su mayoría reclutados a través de las Agencias Públicas de Empleo de los municipios de influencia directa del proyecto. De estas 653 personas, 25 fueron contratadas directamente por la Concesión y el resto a través de contratistas y proveedores.
- Para dar cumplimiento a las actividades del programa de capacitación al personal vinculado al proyecto, durante el año 2017 se capacitaron 807 trabajadores directos e indirectos (contratistas y proveedores), en aspectos relacionados con la ejecución del proyecto, medidas de manejo ambiental, plan de gestión social, políticas laborales, seguridad, calidad, entre otros.

- A través del programa de Información y Participación Comunitaria se realizaron 15 reuniones en las que participaron 267 personas de la comunidad y autoridades locales. Las reuniones estuvieron enfocadas en temas que requirieron atención especial por tratarse de conflictos sociales originados por obras en el puente Humadea del municipio de Guamal y la rehabilitación de pavimento en el sector de Pueblo Nuevo del municipio de Puerto López.
- Con el fin de prevenir conflictos con la comunidad Indígena Wacoyo del municipio de Puerto Gaitán, se realizó una reunión informativa con el fin de presentar el alcance del proyecto.



Reunión con comunidad indígena Wacoyo del municipio de Puerto Gaitán. 08/08/2017



Reunión con comunidad de Humadea y Personería Municipio de Guamal. 09/08/2017

- Además, durante el año 2017 se fortaleció el relacionamiento con las Juntas de Acción Comunal de barrios y veredas del área de influencia directa del proyecto y se realizaron 17 mesas de trabajo con el fin de identificar iniciativas productivas y temas de interés de capacitación comunitaria.



Visita a integrantes de Junta de Acción Comunal vereda Alto Neblinas



Visita a integrantes de Junta de Acción Comunal del barrio Villa Manuela



Mesas de trabajo con Juntas de Acción Comunal Municipio de Villavicencio
sectores La Cecilia y La Vigía

- Con el fin de fortalecer espacios de participación social se realizó el Primer Encuentro de Participación y Liderazgo, esta actividad contó con el apoyo del SENA y participaron integrantes del Comité de Participación Comunitaria, miembros de las Juntas de Acción Comunal y demás líderes comunitarios de los municipios de Puerto López, Granada, Guamal y San Martín, además se contó con la participación de funcionarios de la alcaldía municipal de Granada.



Encuentro de Participación y Liderazgo
Municipio San Martín 10/08/2017



Encuentro de Participación y Liderazgo
Municipio de Puerto López 11/08/2017

- Con el fin de mantener informada a la comunidad y a los usuarios de la vía se implementaron estrategias de comunicación, como el rediseño y actualización de la página WEB de la Concesión, producción y emisión de programas de radio y televisión, diseño y distribución de publicaciones trimestrales, volantes y boletines de prensa.
- Para fomentar la cultura vial y contribuir a la disminución de accidentes de tránsito la Concesión realizó 57 jornadas de prevención de accidentalidad en las que participaron 4.642 diferentes actores viales, 4 campañas trimestrales con participación de 847 personas, 23 jornadas pedagógicas en las instituciones

educativas a las que asistieron 1.082 niños y adolescentes, además se cuenta con seis convenios de cooperación vigentes con el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, Secretaría de Tránsito y Transporte de Granada, Institución educativa Triétrica Yaaliakeisy del municipio de Puerto López, Institución educativa Iracá de San Martín, Institución Educativa Alfonso López Pumarejo y la Institución Educativa Simón Bolívar del municipio de Villavicencio.

El desarrollo de estas actividades se realizó en los sectores considerados de mayor accidentalidad según las estadísticas analizadas por el área de operaciones y contó con el apoyo de la Policía Metropolitana y Departamental de Tránsito y Transporte.



Desfile de seguridad vial municipio:
Puerto López 26/10/2017



Jornada prevención de accidentalidad
municipio: San Martín 27/10/2017

- Con el objetivo de sensibilizar a la comunidad en la conservación del entorno y el medio ambiente, la Concesión realizó 15 jornadas cívico-ambientales en las Unidades Funcionales 1 y 2; estas jornadas contaron con el apoyo de la Policía Ambiental y en los municipios de Granada y Acacias con las secretarías de medio ambiente y las empresas de servicios públicos.
- Por último, se realizó la entrega de los informes trimestrales y la actualización del Plan de Gestión Social Contractual dentro de los plazos previstos, logrando su no objeción por parte de la interventoría del proyecto.

12.2 Componente Ambiental

Las actividades desarrolladas se encuentran definidas dentro del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental. Las obligaciones en materia ambiental para el contrato se enmarcan bajo los siguientes aspectos:

- Prevención, control, mitigación, corrección, o compensación de los impactos ambientales del Proyecto.
- Elaboración, trámite y posterior obtención y cumplimiento de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) o cualquier otro permiso de carácter ambiental (vertimientos, concesiones de agua, aprovechamientos forestales, ocupación de cauces, emisiones atmosféricas)
- Dar cumplimiento y protección a los lineamientos del ICANH con relación al patrimonio arqueológico.
- Realizar las compensaciones por pérdida de biodiversidad que defina la autoridad ambiental competente en los tiempos planteados desde la solicitud de EIA.
- Gestionar y obtener los levantamientos de veda requeridos y las compensaciones que la autoridad establezca.
- Realizar sustracciones a áreas protegidas cuando sea el caso
- Proceder de acuerdo con la normatividad vigente con el desmonte y desalojo de los sitios ocupados durante las actividades de construcción.

En el marco del cumplimiento de la elaboración, trámite y posterior obtención y cumplimiento de los EIA, PAGA o cualquier otro permiso de carácter ambiental (vertimientos, concesiones de agua, aprovechamientos forestales, ocupación de cauces, emisiones atmosféricas), durante el 2017, el equipo ambiental con el debido soporte del Consorcio diseñador y su consultor, continuó con las actuaciones necesarias para tramitar ante las entidades competentes los instrumentos de gestión ambiental, de acuerdo con los requerimientos contractuales y legales de cada caso que se relacionan a continuación:

ÍTEM	TRAMO	UF	TIPO DE OBRA	TRAMITE APLICABLE				AUTORIDAD COMPETENTE
				DAA	EIA	PAGA	ML	
1	Anillo vial de Villavicencio	4	Construcción de nuevos carriles, construcción intersección fundadores, Séptima brigada y Terminal de Transporte, mantenimiento y operación del todo el corredor.			X		CORMACARENA
2	Villavicencio - Granada	2 y 3	Construcción Segunda calzada Ciudad Porfía a Acacias, mantenimiento y operación.	N/A	X			ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)
		1,2 y 3	Rehabilitación y mantenimiento Acacias a Granada			X		CORMACARENA
3	Villavicencio - Puerto López	6	Construcción Río Ocoa (K2+000) a base Área Apiay			X		ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)

ÍTEM	TRAMO	UF	TIPO DE OBRA	TRAMITE APLICABLE				AUTORIDAD COMPETENTE
				DAA	EIA	PAGA	ML	
	- Puerto Gaitán	6,7 y 8	Mantenimiento y Operación Río Ocoa a Puerto Gaitán			X		CORMACARENA
4	Puerto Gaitán - Puente Arimena	9,10 y 11	Rehabilitación Mantenimiento y Operación			X		CORMACARENA
5	Conectante Vía Nueva - Vía Antigua	9	Construcción de vía nueva en calzada sencilla, incluido viaducto, Mantenimiento y Operación	X	X			ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)
6	Conectante Catama - Puente amarillo	5	Construcción de vía nueva en calzada sencilla	X	X			CORMACARENA

DAA: Diagnostico Ambiental de Alternativas - **EIA:** Estudio de Impacto Ambiental - **Paga:** Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - **ML:** Modificación de Licencia

➤ Estado actual del componente ambiental

El proyecto cuenta con 5 PAGA aprobados por la ANI e Interventoría y 3 EIA que se tramitan con Cormacarena y ANLA según el tipo de intervención.

12.2.1 Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA.

Este instrumento rige las acciones ambientales a implementar en los tramos de mejoramiento y rehabilitación de la vía existente. El proyecto cuenta con 5 PAGA aprobados por ANI e interventoría y en el 2017 se actualizó el documento elaborado para Operación y Mantenimiento incluyendo obras prioritarias.

Para realizar el aprovechamiento de los recursos naturales en el marco del documento PAGA, se requiere obtener permisos ambientales frente a la autoridad correspondiente. Al respecto se llevaron a cabo los siguientes tramites:

- Permisos Ambientales
En 2017 se obtuvo el 100% de los permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesión de aguas requeridos para la etapa de construcción los que fueron tramitados con Cormacarena para las Unidades Funcionales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- Levantamiento de veda
En el 2017 se obtuvo el levantamiento de veda requerido para la etapa de construcción para todas las unidades funcionales. Este trámite fue realizado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -Dirección de boques, biodiversidad y servicios ecosistémicos.
- ZODME

En el 2017 se radicó solicitud de viabilidad ante Cormacarena para la operación de las ZODME de las Unidades Funcionales 1 y 6.

12.2.2 Estudios de Impacto Ambiental EIA – Licenciamientos Ambientales

El proyecto requiere del trámite 3 Licencias Ambientales. Durante el 2017 se recibieron las visitas de la autoridad ambiental para los tres corredores; la Concesión atendió los requerimientos de información adicional y a continuación se presenta el estado de cada uno de los trámites:

- Conectante Catama – Puente Amarillo: Se otorgó Licencia Ambiental mediante Resolución 1168 del 21 de junio de 2017 por Cormacarena.
- Conectante Vía Nueva – Vía Antigua: Una vez el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección de Bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos emita respuesta del trámite de Sustracción de Reserva Forestal se conocerá el concepto de Licencia Ambiental para este tramo.
- Doble Calzada Ciudad Porfía – Acacias: Se otorgó Licencia Ambiental mediante Resolución 01529 del 27 de noviembre de 2017 por ANLA.

12.2.3 Trámites ante Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

Se llevó a cabo la prospección arqueológica en áreas adicionales de rediseño del corredor Granada – Villavicencio - Puerto López - Puerto Gaitán - Puente Arimena y Corredor Anillo Vial, bajo licencia de intervención arqueológica 5930 del ICANH.

Igualmente se realizó la prospección arqueológica en el área de ampliación del peaje Casetabla bajo licencia de intervención arqueológica 5907 del ICANH.

12.2.4 Consultas Previas

El Ministerio del Interior certificó la presencia de una comunidad indígena ubicada entre las Unidades Funcionales 9 y 10, corredor Puerto Gaitán – Puente Arimena, sector objeto de intervenciones de mejoramiento de acuerdo con el alcance contractual.

La Agencia Nacional de Infraestructura informa al concesionario que la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento en los proyectos de Concesión no se debería realizar consulta sobre certificación de presencia de comunidades ante el Ministerio del Interior.

El Concesionario radicando ante el Ministerio del Interior una solicitud de concepto, recibiendo respuesta 2 de marzo de 2017 donde se indica que no es necesario adelantar proceso de certificación ni de consulta previa con esta comunidad.

12.3 Gestión Predial

En cumplimiento con lo contemplado en el Otrosí No 6 del 21 de diciembre de 2016 al contrato de concesión, en cuanto al componente predial, el Concesionario a lo largo del año 2017 realizó el levantamiento de la información, técnica, jurídica y social, para la posterior conformación de cada uno de los expedientes de los predios requeridos en todas las unidades funcionales del Proyecto, sin realizar ofertas formales de compra.

Simultáneamente, contrató, previa aprobación de la Interventoría del Proyecto, a la Corporación Lonja Inmobiliaria de Villavicencio, afiliada a Asociación Nacional de Lonjas Inmobiliarias (Asolonjas), con el fin de elaborar los avalúos comerciales corporativos de acuerdo con los términos del Apéndice Técnico 7 del contrato de concesión, así como la realización del estudio de zonas homogéneas.

Así mismo, en el mes de diciembre de 2017 se culminó con la elaboración de los insumos prediales (incluyendo avalúos y diagnósticos sociales) y la respectiva entrega para revisión y aprobación de la Interventoría, avance que se presenta a continuación:

Unidad Funcional	No. predios	No. Expedientes Entregados	Expedientes Aprobados	Pendientes aprobación	Avalúos Entregados	Avalúos Aprobados	Diagnósticos Sociales Entregados	Diagnósticos Aprobados
UF 01	2	2	2	0	2	2	2	2
UF 02	105	105	97	8	105	54	105	70
UF 03	58	58	54	4	58	35	58	43
UF 04	90	90	89	1	90	59	90	84
UF 05	36	36	36	0	36	4	36	35
UF 06	59	59	58	1	59	24	59	47
UF 07	3	3	3	0	3	3	3	3
UF 08	3	3	3	0	3	1	3	3
UF 09	26	26	22	4	26	14	26	5
UF 10	0	0	0	0	0	0	0	0
UF 11	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	382	382	364	18	382	196	382	292
%		100%	95%	5%	100%	51%	100%	76%

Al 31 de diciembre de 2017, el Concesionario tiene un avance del 100% en la elaboración y entrega a la Interventoría del componente predial; sin embargo, existen insumos pendientes de revisión de la entidad y corrección del Concesionario.

13. Sistema de Gestión Integral

Como estrategia para el cumplimiento de los requisitos contractuales la Concesión en 2017 avanzó significativamente en la implementación del sistema de Gestión Integral, para lograr la certificación en Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) y Ambiental, bajo las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14000:2015 y NTC-OHSAS 18001.

En 2017 los colaboradores de la concesión formados como auditores internos en las tres normas, realizaron auditorías internas a los procesos, además se llevaron a cabo revisiones la dirección y seguimiento oportuno a los indicadores de gestión para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

Se implementó la matriz de requisitos contractuales donde se hace el seguimiento a las 397 obligaciones establecidas en el contrato No.004 de 2015 y en sus apéndices y otrosíes.

La gestión entorno a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) logró reducir la accidentalidad laboral, pasando de 19 eventos en 2016 a 15 para el 2017; así mismo se logró el cumplimiento de los indicadores establecidos para el sistema de gestión en SST, disminuyendo la tasa de accidentalidad del 10,69% al 7,71% y reduciendo el Índice de Lesiones Incapacitantes (ILI) del 0,52 al 0,13.

En el sistema de gestión ambiental se formaron las brigadas ambientales en los diferentes centros de trabajo, peajes y básculas.

La meta es obtener la certificación en el primer semestre de 2018, manteniendo la mejora continua de los procesos, en cumplimiento de los objetivos, generando productos conformes que redunden en la satisfacción de los Stakeholders.

De la mano de la certificación se está dando cumplimiento al requisito normativo del decreto 1072 de 2015 con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y la resolución 1111 de 2017 dando cumplimiento a los estándares mínimos de SST.

14. Diseños Fase III

Bajo el alcance del Otrosí 6 al Contrato de Concesión, la autorización de la Asamblea de Accionistas en el mes de diciembre de 2016 y la aprobación por parte del Consejo del Consorcio App Llanos se suscribió el Otrosí No 2 al contrato de diseño, ampliando su plazo hasta el 21 de diciembre de 2017.

De igual manera, mediante Otrosí 3, la Concesión y el Consorcio APP Llanos acordaron la ampliación del plazo del contrato hasta el 21 de octubre de 2018, teniendo en cuenta que existen volúmenes pendientes de recibir la no objeción por parte de la interventoría y que se tiene suspendido el trámite de licenciamiento para el tramo Vía Nueva – Vía Antigua a Bogotá hasta tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible resuelva el tema de la sustracción de la reserva forestal.

Los estudios y diseños de todas las unidades funcionales se han entregado a la Interventoría, incluyendo dentro de dicha gestión los estudios y diseños para aquellas unidades funcionales que se iniciarán con posterioridad al comienzo de la fase de Construcción. En total se han elaborado y entregado a la interventoría 173 Volúmenes.

El estado de estudios y diseños No Objetados se presenta a continuación, partiendo que el orden es de acuerdo con el Plan de Obras no objetado:

Volúmenes	Total por UF y generales	Total Entregados	No Objetado	En Revisión Interventoría	En Ajuste Concesionario EPC
Por cada UF (12 UF- Incluye UF9A) (Sin Vol. predial)	15	168	123	41	4
Volúmenes comunes para todas las UF	5	5	5	0	0
Total Volúmenes	173	173	128	41	4
Avance Porcentual		100%	74%	24%	2%

15. Principales acciones a seguir.

El Concesionario enfocará sus esfuerzos en materializar los siguientes temas:

Jurídica: La Sociedad deberá lograr un acuerdo con la Agencia Nacional de Infraestructura, en el marco del Tribunal de Arbitramento, por medio del cual se redefina el alcance del proyecto de Concesión y se viabilice la ejecución financiera

del contrato. Dicho acuerdo debe materializarse en el transcurso del primer semestre del año 2018 y en consecuencia se debe obtener el cierre financiero del proyecto. Simultáneamente se avanzará con el proceso arbitral iniciado y en la defensa de los intereses y derechos de la Sociedad. En el componente predial, el Concesionario deberá obtener la No Objeción de los insumos restantes, así como actualizar aquellos que pierdan vigencia y/o se requieran por ajustes a los diseños y estudios de las obras de construcción.

Índice de Cumplimiento y niveles de servicio: Continuar con las buenas prácticas encaminadas a alcanzar el 100% del Índice de Cumplimiento y de los niveles de servicio requeridos.

Diseños Fase III: Continuar apoyando al Consorcio APP Llanos para alcanzar la No Objeción de los estudios y diseños de detalle pendientes y que serán insumo para la definición del presupuesto para construcción.

Cierre Financiero: Una vez se defina la continuidad del proyecto, Para la Concesión se convierte en uno de sus principales objetivos el lograr obtener el cierre financiero dentro de los plazos contractuales que se definan.

Mantenimiento: La concesión enfocará sus esfuerzos y recursos para extender al máximo las intervenciones mayores a los pavimentos, sin detrimento del cumplimiento de los niveles de servicio para la fase preoperativa.

Servicio al usuario: Como se ha venido realizando desde el inicio del contrato, la Concesión continuará prestando el servicio al usuario siempre en atención al cumplimiento de los plazos y tiempos establecidos en los indicadores de cumplimiento y niveles de servicio.

Gestión Ambiental: Continuar con las gestiones necesarias para atender los requerimientos descritos en los autos generados en el 2017 que han otorgado los licenciamientos ambientales para el proyecto, además de realizar seguimiento al avance en las definiciones que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tome con relación a la sustracción de la reserva forestal en el tramo vía nueva – vía antigua a Bogotá.

Gestión Social: El Concesionario continuará dando cumplimiento al Plan de Gestión Social Contractual, en procura de alcanzar las metas y objetivos trazados en dicho documento contractual.

Talento Humano: El Concesionario deberá implementar políticas de incentivos, bienestar y formación para el talento humano, donde se estimule el crecimiento y el desarrollo del personal, que generen lazos de identidad entre colaboradores y empresa.

Sistema de Gestión Integral: La Concesión continuará con el proceso de certificación en el Sistema de Gestión Integral: calidad, SST y Ambiental, bajo las normas NTC, ISO 9001 2015, NTC ISO 14000 2015 y OHSAS 18001.

Compras: Continuar atendiendo los requerimientos de las diferentes áreas de la compañía garantizando el abastecimiento de los bienes y servicios necesarios para la adecuada operación de la empresa con una inversión ajustada al presupuesto, bajo criterios de transparencia y calidad, y siempre en procura de realizar la evaluación y escogencia del mejor proveedor técnica y económicamente para la Organización.

16. Anexos

En el anexo No. 1 se presenta el proyecto de distribución de utilidades de la Sociedad Concesionaria por un valor de \$93 millones.

En el anexo No. 2 se presenta un resumen de pagos realizados durante el año 2017 de acuerdo con el artículo 446 del código de comercio.

En el anexo No 3 se presentan los Estados Financieros de la Sociedad Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

ANEXO 1.
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S		
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES AÑO 2017		
EN PESOS (\$COP)		
Utilidad Contable Antes de Impuestos 2017		\$ 256,544,576
Menos: Valor provisión impuesto de RENTA por el año gravable 2017 (Neto a favor de la DIAN)	\$ 60,831,000	
Menos: Valor impuesto de CREE por el año gravable 2017 (Neto a favor de la DIAN)	\$ 0	
Menos: Menor valor que se llevará como impuesto diferido neto	\$ 102,972,715	
Apropiación para impuesto de Renta del Ejercicio		-\$ 163,803,715
Total Utilidad neta 2017 a disposición de la Asamblea		\$ 92,740,861
Distribución de dividendos entre accionistas		
Gravados en cabeza de accionistas	\$ 0	
No gravados en cabeza de accionistas	\$ 92,740,861	
Sumas iguales	<u>\$ 92,740,861</u>	<u>\$ 92,740,861</u>

La administración propone a la Asamblea de Accionistas que se constituya una reserva para capital de trabajo.

ANEXO 2.
INFORME ART. 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
EJERCICIO 2016 (Valores en Pesos)

Operaciones numeral 3° Art. 446 Código de Comercio		2017 \$COP
Salarios Pagados		\$ 978,228,715
Honorarios		\$ 477,743,484
Junta Directiva	\$ 53,115,624	
Revisoría Fiscal	\$ 32,187,692	
Auditoria Externa	\$ 65,929,241	
Asesoría Jurídica	\$ 223,025,947	
Asesorías Profesionales	\$ 103,484,980	
Propaganda y Publicidad		\$ 142,807,717
Donaciones		\$ 0
		\$ 1,598,779,916